



Año XX - Nº 239
Concepción del Uruguay
17 de diciembre de 2007

Rector

Cr. Eduardo Francisco José ASUETA
Vicerrectorar

Lic. Eloísa De Jong

Secretaria Académica

Prof. Susana Esther Celman

Subsecretaría de

Asuntos Académicos

Prof. María M. Hraste

Secretario de Asuntos

Estudiantiles y de los Graduados

Cr. Guillermo Victorio

Secretario de Investigaciones

Científicas, Tecnológicas y de

Formación de Recursos Humanos

Ing. María del Carmen Schwab

Secretario de Extensión Universitaria
y Cultura

Ing. Diego Eduardo Sainte Marie

Secretario Económico Financiero

Cr. Hugo R. Larrazábal

Secretario General

Cr. Hipólito Buenaventura Fink

Secretaria del Consejo Superior

Cra. Lía Lucrecia Rodríguez

DECANOS

Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Jorge Pepe

Facultad de Cs. de la Alimentación

Ing. Hugo Cives

Facultad de Cs. de la Administración

Cr. Miguel Antonio Fernández

Facultad de Ciencias de la Educación

Lic. María Laura Méndez

Facultad de Ciencias Agropecuarias

Ing. Gabriel Villanova

Facultad de Trabajo Social

Lic. Sandra Marcela Arito

Facultad de Ciencias Económicas

Cr. Eduardo Ramón Muani

Facultad de Ingeniería

Ing. César Raúl Osella

Facultad de Bromatología

Lic. María C. Melchiori

Presidente ICUNER

Cr. Raúl Mangia

Presidente Obra Social

Dr. Alfredo Carboni

BOLETIN OFICIAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

ADMINISTRATIVAS

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN "C.S." 300/07.20-11-07.
Avalando, en todos los términos, lo expresado por el señor Rector en las notas 122, 123 y 124/07, que como fotocopia autenticada se adjuntan a la presente manifestar su compromiso para sumar esfuerzos en pos de una mejor calidad de vida de la región.

RESOLUCIÓN "C.S." 302/07.20-11-07.
Aprobando como 'fe de erratas' la parte pertinente de la Planilla del Anexo único de la Resolución "C.S." 127/07, la que queda redactada de la siguiente manera: "421 -1614- GÓMEZ, Sandra Fabiana - 20.288.954-6 - A - Operativas con conocimientos específicos - Facultad de Trabajo Social".

RESOLUCIÓN "C.S." 303/07.20-11-07.
No haciendo lugar al recurso jerárquico en subsidio y confirmando la Resolución Rectoral 941/07, que declara desierto el recurso de revocatoria interpuesto por el ingeniero Luis Ernesto STILMAN y, por ende, confirmar las similares 687/07 que impone a la empresa constructora "Luis E. STILMAN (CUIT 23-05820202-9, inscripto en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas Nº 9388)", una multa de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEISMIL SETENTAY NUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 156.079,64) y la 688/07 que rescinde el contrato de obra pública.

ACADÉMICAS

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN "C.S." 311/07.20-11-07.
Prorrogando la vigencia de Plan de Estudios 1989 de la Licenciatura en Trabajo Social, por el término de DOS (2) años académicos a partir de dos mil ocho, debiendo caducar el mismo en marzo de dos mil diez.

RESOLUCIÓN "C.S." 312. 20-11-07.
Autorizando la apertura de la inscripción de la Cuarta Cohorte (2008-2010) de la Maestría en Trabajo Social, que se dicta en la facultad homónima.

RESOLUCIÓN "C.S." 289/07.25-10-07.
Aprobando la creación de las tecnicaturas en Laboratorio de Análisis Clínico y en Diagnóstico por Imagen, en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud. Estableciendo la estructura curricular, los contenidos mínimos, el régimen de correlatividades y el perfil y alcances del título que obran como anexos I al IV y V al VIII, respectivamente. Determinando que las citadas carreras tienen carácter "a término", estableciéndose su duración en DOS (2) cohortes, a partir de su puesta en funcionamiento.

A N E X O I
TECNICATURA EN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PLAN DE ESTUDIOS

ASIGNATURAS	Carga horaria semanal (horas reloj)	Carga horaria total (horas reloj)
PRIMERAÑO		
ESPACIO DE FORMACIÓN BÁSICA Y ESPECÍFICA		
PRIMER CUATRIMESTRE		
1- Biología	7	104
2- Biofísica	7	104
3- Ciencias Sociales y Salud	7	104
4- Bioquímica	7	104
Total		416
SEGUNDO CUATRIMESTRE		
5- Anatomofisiología	7	104
6- Matemáticas	2	25
7- Bioética y Deontología Profesional	2	25
8- Bioseguridad	2	25
9- Inglés I	4	60
10- Informática	4	60
Total		299
SEGUNDO AÑO		
ESPACIO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL		
PRIMER CUATRIMESTRE		
11- Química Biológica	8	120
12- Admisión del Paciente I	8	120
13- Procedimientos Normatizados I	8	120
14- Prácticas de Laboratorio I	8	120
Total		480
SEGUNDO CUATRIMESTRE		
15- Inglés II	5	80
16- Admisión de pacientes II	8	120
17- Procedimientos Normatizados II	8	120
18- Prácticas de Laboratorio II	8	120
Total		440
TERCERAÑO		
PRIMER CUATRIMESTRE		
19- Control de Calidad	2	25
20- Gestión del Laboratorio	4	64
21- Práctica Integral	25	352
Total		441
Total Carga Horaria de la carrera		2076

TÍTULO: TÉCNICO EN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

A N E X O II
TECNICATURA EN LABORATORIO
DE ANÁLISIS CLÍNICO
DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA SALUD
CONTENIDOS MÍNIMOS
ESPACIO DE
FORMACIÓN BÁSICA
ÁREA CIENCIAS SOCIALES

El Área de Sociedad y Salud constituye un horizonte epistemológico que se vertebra desde conceptos, categorías, teorías y nociones provenientes de los campos biológico y social. Constituye un espacio bio-socio-ético que demanda un abordaje interdisciplinario y pretende configurar los marcos de relaciones sociales en los cuales han tenido y tienen lugar la construcción de las prácticas sociales en salud y, por otra parte, las representaciones que circulan en torno de ellas.

Ciencias Sociales y Salud

Ejes problematizadores:

Natural/Social/Racional como nociones que organizan el campo de la salud. Las grandes metáforas organizadoras de las nociones de "salud" y "enfermedad". Las grandes corrientes del pensamiento que configuraron la institucionalización de las prácticas de salud. Crisis de la concepción moderna de salud. La "otredad" en la configuración de las relaciones del campo de la salud. Claves metodológicas de la construcción del espacio: concepto de "campo" como analizador y una lógica "vincular" como dinámica constitutiva de los campos.

Contenidos

Primer bloque: La racionalidad científica como racionalidad privilegiada en la modernidad. La mirada eurocéntrica en la construcción del saber. Lo social como objeto de la ciencia en el siglo XIX. Las grandes metáforas organizadoras de las nociones de salud y enfermedad: individuo, cuerpo, normalidad, enfermedad, organismo.

Segundo bloque: Institucionalización de las prácticas en salud. El hospital como aparato de medicalización en el siglo XVIII. Los ciclos eco-nómicos, las

políticas de estado y la institucionalización de las prácticas de salud en Argentina: el paradigma de la caridad cristiana; el paradigma de la intervención social en el Estado Liberal Oligárquico; el paradigma de la justicia social en el Estado de Bienestar; el paradigma de la promoción social en el Estado Desarrollista; la desarticulación del sistema de salud en el Estado Neoliberal. Las nuevas democracias en el capitalismo global, la nueva cuestión social y los desafíos del campo de la salud.

Tercer bloque: El concepto de "otredad" y el papel que juega en la configuración de las relaciones entre profesionales de la salud/sujetos de atención y en la definición de las instituciones "de salud". Derechos humanos y salud: la construcción de ciudadanía, el derecho a la salud y al ambiente sano. La ampliación de la ciudadanía a minorías étnicas y sexuales. El problema del género.

Biología

Origen de la vida. Eje transversal: desde el Big Bang al origen de la vida. Origen de las membranas y las células. Tipos de células: eucariotas y procaritas. El núcleo. Estructura y función. Genoma, código genético, control genético del metabolismo. Sistema de estructuras básicas. Organización estructural y funcional de la célula. La membrana celular. Sistema de doble membrana. Citosol. Citoesqueleto. La célula vegetal. Eje transversal: transporte a través de membranas. El combustible celular, su metabolismo y la energía. La mitocondria y el cloroplasto. Funciones metabólicas. Eje transversal: el hombre como sistema termodinámico. Lógica de los fluidos biológicos: respiración y circulación. Interacción célula-matriz celular: Sistemas excitables y bioelectricidad. Biología de la conducción eléctrica. Características propias de la célula muscular y la neurona. Placa neuromuscular. El cuerpo en movimiento: bases estructurales de la contracción muscular. La célula muscular. Eje transversal: la percepción de las señales del entorno, traducción de

las señales. Receptores específicos. Procesamiento vida y ciclo vital. Eje transversal: procesos del envejecimiento. Reproducción celular. Mitosis, meiosis: gametogénesis. Muerte celular. Apoptosis.

Bioquímica

Origen de la vida. Eje transversal: desde el Big Bang al origen de la vida. Química de la atmósfera primitiva. Leyes fundamentales de la Química. Propiedades de la materia. Estructura atómica y molecular de la materia. Elementos y compuestos. Nomenclatura. Gases. Enlaces químicos. Sistema de estructuras básicas. Intercambios entre compartimentos. El agua. Soluciones. Equilibrio químico: propiedades coligativas. Osmosis. Diálisis. Eje transversal: transporte a través de membranas. El combustible celular, su metabolismo y la energía. Química del carbono, macromoléculas de la vida. Metabolismo de las biomoléculas. Producción y consumo de energía. Eje transversal: el hombre como sistema termodinámico. Lógica de los fluidos biológicos: transporte de gases en sangre. Curva de disociación de la hemoglobina. Sistemas excitables y bioelectricidad. Receptores y neurotransmisores. Bomba de sodio y potasio. El cuerpo en movimiento: respiración anaeróbica y aeróbica. Eje Transversal: la percepción de las señales del entorno. Vida y ciclo vital. Eje transversal: proceso del envejecimiento.

Biofísica

Origen de la vida. Eje transversal: desde el Big Bang al origen de la vida. Formación del universo y la tierra. La atmósfera. Fenómenos ambientales que influyen en el organismo humano. Sistema de estructuras básicas, intercambios entre compartimentos. Soluciones y transporte. Eje transversal: transporte a través de membranas. El combustible celular, su metabolismo y la energía. Termometría, energía, calor y temperatura. Propagación del calor. Dilatación. Comportamiento del agua. Conceptos básicos de termodinámica. Eje transversal: el hombre como sistema termodi-

námico. Lógica de los fluidos biológicos: circulación y respiración. Leyes de la Hidrostática y la Hidrodinámica. Presión ejercida por un líquido, efectos de la gravedad en los líquidos. Teorema fundamental de la hidrostática.

Principios de Pascal y Arquímedes. Equilibrio de los cuerpos flotantes. Soluciones y transporte. Conceptos básicos de hidrodinámica. Sistemas vitales y bioelectricidad. Bases físicas de los fenómenos bioeléctricos. Teorías de la electricidad. Conductores y aisladores. Ley de Coulomb. Densidad eléctrica. Campo eléctrico. Potencial eléctrico. Corriente eléctrica. Resistencia. Ley de Ohm. El cuerpo en movimiento: magnitudes fundamentales. Estática. Cinemática. Velocidad. Aceleración. MRU. MRUA. Leyes de Newton. Eje transversal: la percepción de las señales del entorno. Vida y ciclo vital. Eje transversal: los procesos del envejecimiento.

ESPACIO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA

Anatomofisiología

Organización general del cuerpo humano, estructura y funciones. Tejidos, órganos, sistemas. Tejidos fundamentales: epitelial, conjuntivo, nervioso. Sistema musculoesquelético: huesos, ligamentos, cartílagos, articulaciones, músculos esqueléticos, tendones. Sistema nervioso: cerebro, médula espinal, nervios, ganglios, receptores. Sistema circulatorio: corazón, vasos sanguíneos, sangre, vasos linfáticos y ganglios linfáticos. Sistema digestivo: tubo digestivo y glándulas asociadas. Sistema respiratorio: pulmones, vías respiratorias. Sistema urinario: riñones, uréteres, vejiga urinaria y uretra. Sistema endocrino: glándulas: hipófisis, suprarrenales, tiroideas, paratiroides, páncreas. Sistema reproductor masculino y femenino.

Matemáticas

Revisión de los conjuntos numéricos. Operaciones. Sistema de operación binario: aplicación. Ecuaciones lineales y sus representaciones. Proporcionalidad. Función exponencial y logarítmica y representación. Sistema

de medida (si-me-la).

Informática

Conceptos Básicos de Hardware y Software. Introducción al manejo de sistemas operativos. Sistema Operativo: Windows 95/98/XP. Proceso de texto: Word 97-2000-XP. Planilla de Cálculo: Excel 97-2000-XP. Internet. Precedentes, estado actual y perspectivas de la informática aplicada a la salud. Aplicaciones a la salud de programas convencionales. Sistemas de registro e información en enfermería. Sistemas de información en epidemiología y salud pública. Enseñanza en enfermería y formación permanente asistidas a través de medios informáticos. Responsabilidad moral, civil y penal en relación con la información sanitaria y la salvaguardia de la confidencialidad.

Bioética y Deontología Profesional

Bios y Ethos: ciencia de la vida y valores humanos. Bioética. Ética, moral y medicina. La transdisciplinariedad en la bioética. Problema ético. Dilemas. Inicio y fin de la vida y la muerte: concepción y muerte como motores de la bioética. Responsabilidades éticas del técnico de laboratorio. Marco ético y legal.

Bioseguridad: Epidemiología: puerta de entrada y vías de transmisión. Infección hospitalaria. Enfermedades transmisibles. Seguridad: Electricidad. Gas. Tóxicos. Plaguicidas. Incendio. Limpieza. Decontaminación. Desinfección y esterilización. Residuos biopatogénicos. Señalética. Marco Legal. Bioseguridad: Riesgos biológicos. Grupos de riesgo. Accidentes laborales y prevención. Distintos elementos protectores. Marco Legal.

Inglés I: Principios fonológicos orientadores. Introducción a la estructura de las frases inglesas. Bases del sistema verbal inglés. Introducción a la lecto-comprensión del inglés. Práctica de traducción de textos técnicos.

ESPACIO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Química Biológica

Metabolismo de hidratos de Carbono, Lípidos, Proteínas y Ácidos nucleicos. Anabolismo y Catabolismo. Distintas rutas para la obtención de energía. Interrelación entre las distintas macromoléculas. Propiedades y Función de las Proteínas: Proteínas totales y albúmina. Composición proteica del plasma: proteinograma electroforético. Proteínas de defensa: inmunoglobulinas. Desarrollo filogenético del sistema inmunitario. Respuesta inmune específica. Complemento: vías de activación. ADN, ARN, principio de genética, replicación, traducción, transcripción, biosíntesis proteica, regulación. Enzimas: características físicas y químicas. Clasificación y lugar de acción. Cofactores. Cinética Química. Cinética de reacciones catalizadas por enzimas. Enzimas de importancia en el diagnóstico de patologías por órganos, corazón, hígado, páncreas, músculos. La velocidad de las reacciones enzimáticas. Efectos del pH, temperatura, concentración del sustrato, concentración de la enzima sobre la velocidad de la reacción. Isoenzimas. Hormonas: Hormonas proteicas de aplicación en bioquímica clínica. Producción, regulación y mecanismo de acción.

Admisión del Paciente I

Toma de muestra para procedimientos analíticos de Química Clínica, Enzimología, Endocrinología, Hematología, Hemostasia, Bacteriología. Sitios de punción. Sangre arterial, venosa, capilar arterializada. Plasma, suero, sangre entera. Distintos tipos de anticoagulantes. Indicación y preparación del paciente. Condiciones del paciente antes y durante la obtención de la muestra. Obtención de las muestras en pacientes adultos, pediátricos, ambulatorios e internados. Identificación de la muestra. Método de transporte y condiciones de conservación. Prueba de tolerancia a la glucosa, clearance de creatinina, pruebas más frecuentes en hemostasia, equilibrio ácido base, anticonvulsivantes, estudios hormonales, muestra de esperma. Otros estudios que se realizan en un laboratorio de

mediana y alta complejidad.

Procedimientos Normalizados I

Material y aparatología utilizados en el Laboratorio. Distintas técnicas a utilizar: manuales y automatizadas. Técnicas colorimétricas, cinéticas, electroforéticas, y otras. Fundamentos. Instrumental: su calibración y control. Diferentes técnicas cualitativas/cuantitativas a utilizar en las áreas de química clínica, enzimología, hematología y medio interno. Unidades y valores normales.

Prácticas de Laboratorio I

Prácticas de las distintas técnicas calorimétricas, cinéticas, electroforéticas y otras. Prácticas en el manejo de la aparatología de espectrofotómetros, fotocolorímetros, cubas electroforéticas, fuentes de poder, etc.

Inglés II

Prácticas de traducción y comprensión de textos específicos. Inglés técnico aplicado al laboratorio. Spoken English. Traducción de casos clínicos específicos, trabajos científicos y manuales específicos.

Admisión del Paciente II

Toma de muestras para procedimientos analíticos de Bacteriología, Parasitología, Virología y Micología. Indicación y preparación del paciente. Condiciones del paciente antes y durante la obtención de la muestra. Obtención de las muestras en pacientes adultos, pediátricos, ambulatorios e internados. Identificación de la muestra. Método de transporte y condiciones de conservación. Estudio funcional de materia fecal. Van de Kamer. Exámenes microbiológicos. Otros estudios que se realizan en un laboratorio de mediana y alta complejidad. Distintas estrategias para la toma de muestra para estudios en el área de la inmunoserología.

Procedimientos Normalizados II

Métodos y técnicas para aislar y/o identificar los diferentes microorganismos (bacterias, parásitos, hongos y virus). Las distintas técnicas de la

inmunología en cada uno de los siguientes métodos: Aglutinación, floculación, enzimo inmuno ensayo, inmunoelectroforesis, nefelometría y PCR, contra inmunoelectroforesis, inmunofluorescencia. Etapas, factores, sensibilidad y especificidad de cada técnica. Unidades y valores normales.

Prácticas de Laboratorio II

Toma de los distintos tipos de muestra para bacteriología y micología. Tipos de procesamientos de las muestras.

Control de Calidad

Fundamentos estadísticos. Población y muestra. Tablas y presentaciones gráficas. Calibración de instrumental, errores de laboratorio, espectrofotometría. Intervalo de referencia. Valores normales. Control de calidad Interno y Externo. Patrones primarios, patrones secundarios. Preparación de sueros problemas. Análisis de la carta de control. Definición e implementación de programa de calidad.

Gestión del Laboratorio

Introducción: definiciones de calidad. Estándares de calidad. Origen, definición. Normas ISO 9000, y sus futuras actualizaciones: Contenidos de la familia. Herramientas para la gestión de la calidad. Gestión de la calidad en el laboratorio.

Práctica Integral: En este espacio se realizan las prácticas profesionales, integrando conocimientos tecnológicos y conceptuales adquiridos en el transcurso de la estructura curricular. Se enfatizará los aspectos de bioseguridad y calidad total en el laboratorio.

ANEXO III TECNICATURA EN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

ASIGNATURAS	Para cursar		Para rendir
	regular	aprobada	aprobada
PRIMERA AÑO			
ESPACIO DE FORMACIÓN BÁSICA Y ESPECÍFICA			
PRIMER CUATRIMESTRE			
1- Biología	-	-	-
2- Biofísica	-	-	-
3- Ciencias Sociales y Salud	-	-	-
4- Bioquímica	-	-	-
SEGUNDO CUATRIMESTRE			
5- Anatomofisiología	1-4	-	1-4
6- Matemáticas	2	-	2
7- Bioética y Deontología Profesional	3	-	3
8- Bioseguridad	1-2-4	-	1-2-4
9- Inglés I	-	-	-
10- Informática	-	-	-
SEGUNDO AÑO			
ESPACIO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL			
PRIMER CUATRIMESTRE			
11 Química Biológica	5	1 a 4	1 a 4
12 Admisión del Paciente I	7-9	1 a 5	7-9
13 Procedimientos Normalizados I	9-10	1 a 6	9-10
14 Prácticas de Laboratorio I	7 a 10	1 a 6	7 a 10
SEGUNDO CUATRIMESTRE			
15 Inglés II	9	1 a 5	9
16 Admisión de Pacientes II	11-12	7-8-9-10	11-12
17 Procedimientos Normalizados II	11-13	7-8-9-10	11-13
18 Prácticas de Laboratorio II	-	14	14
TERCERA AÑO			
PRIMER CUATRIMESTRE			
19 Control de Calidad	13-17	9-10	17
20 Gestión del Laboratorio	12-13-16-17	-	12-13-16-17
21 Práctica Integral	-	-	-

ANEXO IV TECNICATURA EN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PERFIL DEL TÉCNICO EN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICO

- El técnico en Laboratorio de Análisis Clínico, es un profesional de la salud con una formación científico humanista, que le permite participar en actividades relativas a la atención de la

salud, realizando las técnicas específicas que se desarrollan en las distintas etapas involucradas en el proceso del análisis clínico.

ALCANCES DEL TÍTULO

- Preparar y/o acondicionar los elementos e insumos necesarios para los procesos técnicos de los análisis clínicos.
- Colaborar en la realización de los procedimientos técnicos bajo la supervisión del profesional responsable

del área.

- Cumplir y verificar el cumplimiento de las normas de bioseguridad.
- Integrar programas de gestión de calidad.
- Participar en la organización y administración de los recursos materiales y humanos del servicio de Laboratorio.
- Integrar grupos de trabajo intra e interinstitucionales, interregionales, inherentes a su especialidad.

A N E X O V
TECNICATURA EN DIAGNÓSTICO POR IMAGEN
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PLAN DE ESTUDIO

ASIGNATURAS	Carga horaria semanal (horas reloj)	Carga horaria total (horas reloj)
PRIMERO AÑO		
ESPACIO DE FORMACIÓN BÁSICA Y ESPECÍFICA		
PRIMERO CUATRIMESTRE		
1- Biología	7	104
2- Biofísica	7	104
3- Ciencias Sociales y Salud	7	104
4- Bioquímica	7	104
Total		416
SEGUNDO CUATRIMESTRE		
5- Anatomofisiología	7	112
6- Matemáticas	2	25
7- Bioética y Deontología Profesional	2	25
8- Informática	4	60
9- Inglés I	4	60
10- Bioseguridad	2	25
Total		307
SEGUNDO AÑO		
ESPACIO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL		
PRIMERO CUATRIMESTRE		
11- Física	7	112
12- Tecnología de las Imágenes I (rad. y eco)	6	96
13- Práctica Hospitalaria en Servicios de Imágenes I (radiología y ecografía)	10	160
14- Procesamiento Digital de Imágenes	5	80
15- Procedimientos Básicos	2	25
16- Ergometría	2	25
Total		498
SEGUNDO CUATRIMESTRE		
17- Tecnología de las Imágenes II (tomografía axial computada)	6	96
18- Práctica Hospitalaria en Servicios de Imágenes II (tomografía axial computada)	10	160
19- Probabilidad y Estadística	5	80
Total		336
TERCER AÑO		
PRIMERO CUATRIMESTRE		
20- Tecnología de las Imágenes III (medicina nuclear computada)	6	96
21- Práctica Hospitalaria en Servicios de Imágenes III (medicina nuclear computada)	10	160
22- Radioquímica	5	80
Total		336
SEGUNDO CUATRIMESTRE		
23- Tecnología de las Imágenes IV (RMN)	6	96
24- Práctica Hospitalaria en Servicios de Imágenes IV (RMN)	10	160
25- Imagenología	4	64
26- Proyecto Final Integrador	9	144
Total		464
Total Carga Horaria de la carrera		2357

TÍTULO: TÉCNICO EN DIAGNÓSTICO POR IMAGEN

A N E X O VI
TECNICATURA EN DIAGNÓSTICO
POR IMAGEN DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS
DE LA SALUD
CONTENIDOS MÍNIMOS ESPACIO
DE FORMACIÓN BÁSICA

ÁREA CIENCIAS SOCIALES

El Área de Sociedad y Salud constituye un horizonte epistemológico que se vertebra desde conceptos, categorías, teorías y nociones provenientes de los campos biológico y social.

Constituye un espacio bio-socio-ético que demanda un abordaje interdisciplinario y pretende configurar los marcos de relaciones sociales en los cuales han tenido y tienen lugar la construcción de las prácticas sociales en salud y, por otra parte, las representaciones que circulan en torno de ellas.

Ciencias Sociales y Salud

Ejes problematizadores:

Natural/Social/Racional como nociones que organizan el campo de la salud. Las grandes metáforas organizadoras de las nociones de "salud" y "enfermedad". Las grandes corrientes del pensamiento que configuraron la institucionalización de las prácticas de salud. Crisis de la concepción moderna de salud. La "otredad" en la configuración de las relaciones del campo de la salud. Claves metodológicas de la construcción del espacio: concepto de "campo" como analizador y una lógica "vincular" como dinámica constitutiva de los campos.

Contenidos

Primer bloque: La racionalidad científica como racionalidad privilegiada en la modernidad. La mirada eurocéntrica en la construcción del saber. Lo social como objeto de la ciencia en el siglo XIX. Las grandes metáforas organizadoras de las nociones de salud y enfermedad: individuo, cuerpo, normalidad, enfermedad, organismo.

Segundo bloque: Institucionalización de las prácticas en salud. El hospital como aparato de medicalización en el siglo XVIII. Los ciclos económicos, las políticas de estado y la institucionalización de las prácticas de

salud en Argentina: el paradigma de la caridad cristiana; el paradigma de la intervención social en el Estado Liberal Oligárquico; el paradigma de la justicia social en el Estado de Bienestar; el paradigma de la promoción social en el Estado Desarrollista; la desarticulación del sistema de salud en el Estado Neoliberal. Las nuevas democracias en el capitalismo global, la nueva cuestión social y los desafíos del campo de la salud.

Tercer bloque: El concepto de "otredad" y el papel que juega en la configuración de las relaciones entre profesionales de la salud/sujetos de atención y en la definición de las instituciones "de salud". Derechos humanos y salud: la construcción de ciudadanía, el derecho a la salud y al ambiente sano. La ampliación de la ciudadanía a minorías étnicas y sexuales. El problema del género.

Biología

Origen de la vida. Eje transversal: desde el Big Bang al origen de la vida. Origen de las membranas y las células. Tipos de células: eucariotas y procariotas. El núcleo. Estructura y función. Genoma, código genético, control genético del metabolismo. Sistema de estructuras básicas. Organización estructural y funcional de la célula. La membrana celular. Sistema de doble membrana. Citosol. Citoesqueleto. La célula vegetal. Eje transversal: transporte a través de membranas. El combustible celular, su metabolismo y la energía. La mitocondria y el cloroplasto. Funciones metabólicas. Eje transversal: el hombre como sistema termodinámico. Lógica de los fluidos biológicos: respiración y circulación. Interacción célula-matriz celular: Sistemas excitables y bioelectricidad. Biología de la conducción eléctrica. Características propias de la célula muscular y la neurona. Placa neuromuscular. El cuerpo en movimiento: bases estructurales de la contracción muscular. La célula muscular. Eje transversal: la percepción de las señales del entorno, traducción de las señales. Receptores específicos. Procesamiento vida y ciclo vital. Eje transversal: procesos del envejecimien-

to Reproducción celular. Mitosis, meiosis: gametogénesis. Muerte celular. Apoptosis.

Bioquímica

Origen de la vida. Eje transversal: desde el Big Bang al origen de la vida. Química de la atmósfera primitiva. Leyes fundamentales de la Química. Propiedades de la materia. Estructura atómica y molecular de la materia. Elementos y compuestos. Nomenclatura. Gases. Enlaces químicos. Sistema de estructuras básicas. Intercambios entre compartimentos. El agua. Soluciones. Equilibrio químico: propiedades coligativas. Osmosis. Diálisis. Eje transversal: transporte a través de membranas. El combustible celular, su metabolismo y la energía. Química del carbono, macromoléculas de la vida. Metabolismo de las biomoléculas. Producción y consumo de energía. Eje transversal: el hombre como sistema termodinámico. Lógica de los fluidos biológicos: transporte de gases en sangre. Curva de disociación de la hemoglobina. Sistemas excitables y bioelectricidad. Receptores y neurotransmisores. Bomba de sodio y potasio. El cuerpo en movimiento: respiración anaeróbica y aeróbica. Eje Transversal: la percepción de las señales del entorno. Vida y ciclo vital. Eje transversal: proceso del envejecimiento.

Biofísica

Origen de la vida. Eje transversal: desde el Big Bang al origen de la vida. Formación del universo y la tierra. La atmósfera. Fenómenos ambientales que influyen en el organismo humano. Sistema de estructuras básicas, intercambios entre compartimentos. Soluciones y transporte. Eje transversal: transporte a través de membranas. El combustible celular, su metabolismo y la energía. Termometría, energía, calor y temperatura. Propagación del calor. Dilatación. Comportamiento del agua. Conceptos básicos de termodinámica. Eje transversal: el hombre como sistema termodinámico. Lógica de los fluidos biológicos: circulación y respiración. Leyes de la Hidrostática y la Hidrodinámica. Presión ejercida por un líquido, efectos de la gravedad en los líquidos. Teorema

fundamental de la hidrostática. Principios de Pascal y Arquímedes. Equilibrio de los cuerpos flotantes. Soluciones y transporte. Conceptos básicos de hidrodinámica. Sistemas vitales y bioelectricidad. Bases físicas de los fenómenos bioeléctricos. Teorías de la electricidad. Conductores y aisladores. Ley de Coulomb. Densidad eléctrica. Campo eléctrico. Potencial eléctrico. Corriente eléctrica. Resistencia. Ley de Ohm. El cuerpo en movimiento: magnitudes fundamentales. Estática. Cinemática. Velocidad. Aceleración. MRU. MRUA. Leyes de Newton. Eje transversal: la percepción de las señales del entorno. Vida y ciclo vital. Eje transversal: los procesos del envejecimiento.

ESPACIO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA

Anatomofisiología

Organización general del cuerpo humano, estructura y funciones. Tejidos, órganos, sistemas. Tejidos fundamentales: epitelial, conjuntivo, nervioso. Sistema musculoesquelético: huesos, ligamentos, cartílagos, articulaciones, músculos esqueléticos, tendones. Sistema nervioso: cerebro, médula espinal, nervios, ganglios, receptores. Sistema circulatorio: corazón, vasos sanguíneos, sangre, vasos linfáticos y ganglios linfáticos. Sistema digestivo: tubo digestivo y glándulas asociadas. Sistema respiratorio: pulmones, vías respiratorias. Sistema urinario: riñones, uréteres, vejiga urinaria y uretra. Sistema endocrino: glándulas: hipófisis, suprarrenales, tiroides, paratiroides, páncreas. Sistema reproductor masculino y femenino.

Matemáticas

Revisión de los conjuntos numéricos. Operaciones. Sistema de operación binario: aplicación. Ecuaciones lineales y sus representaciones. Proporcionalidad. Función exponencial y logarítmica y representación. Sistema de medida (si-me-la).

Informática

Conceptos Básicos de Hardware y Software. Introducción al manejo de sistemas operativos. Sistema Operativo: Windows 95/98/XP. Procesador de texto: Word 97-2000-XP. Planilla de

Cálculo: Excel 97-2000-XP. Internet. Precedentes, estado actual y perspectivas de la informática aplicada a la salud. Aplicaciones a la salud de programas convencionales. Sistemas de registro e información en enfermería. Sistemas de información en epidemiología y salud pública. Enseñanza en enfermería y formación permanente asistidas a través de medios informáticos. Responsabilidad moral, civil y penal en relación con la información sanitaria y la salvaguardia de la confidencialidad.

Bioética y Deontología Profesional

Bios y Ethos: ciencia de la vida y valores humanos. Bioética. Ética, moral y medicina. La transdisciplina-riedad en la bioética. Problema ético. Dilemas. Inicio y fin de la vida y la muerte: concepción y muerte como motores de la bioética. Responsabilidades éticas del técnico en diagnóstico por imagen. Marco ético y legal.

Bioseguridad

Epidemiología: puerta de entrada y vías de transmisión. Infección hospitalaria. Enfermedades transmisibles. Seguridad: Electricidad. Gas. Tóxicos. Plaguicidas. Incendio. Limpieza. Decontaminación. Desinfección y esterilización. Residuos biopatogénicos. Señalética. Marco Legal. Bioseguridad: Riesgos biológicos. Grupos de riesgo. Accidentes laborales y prevención. Distintos elementos protectores. Marco Legal. Radioprotección, Efectos biológicos de las radiaciones. Filosofía de la seguridad radiológica. Tecnología de la radioprotección. Organización de sistemas de seguridad radiológica.

Inglés

Principios fonológicos orientadores. Introducción a la estructura de las frases inglesas. Bases del sistema verbal inglés. Introducción a la lecto-comprensión del inglés. Práctica de traducción de textos técnicos.

ESPACIO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Física

Ondas Mecánicas. Ondas Acústicas. Ondas electromagnéticas. Espectro. Rayos X. Espectro continuo. Interacción de la radiación con la materia. Modelos

atómicos. Espectros de emisión de los átomos. Espectros característicos de RX.

Tecnología de las Imágenes I

(radiología y ecografía): Fuentes de alimentación. Amplificadores de señales. Osciladores. Introducción a los circuitos lógicos. Ultrasonido: Efecto piezoeléctrico. Efecto Doppler. Ecógrafos. Rayos X: Generación. Mesas de rayos X. Procedimientos de revelado. Pantallas fluoroscópicas. Materiales fluorescentes. Radiación continua de Rx.

Práctica Hospitalaria en Servicios de Imágenes I

(radiología y ecografía): Imágenes analógicas y digitales. Pixel. Resolución espacial. Escala de grises. Contraste. Ruido. Filtros. Laplaciano y derivadas. Procesamiento de imágenes en el espacio de frecuencias. Filtros. Imágenes tomográficas. Algoritmos de reconstrucción topográfica.

Procesamiento Digital de Imágenes

Imágenes analógicas y digitales. Pixel. Resolución espacial. Escala de grises. Contraste. Ruido. Filtros. Laplaciano y derivadas. Procesamiento de imágenes en el espacio de frecuencias. Filtros. Imágenes topográficas. Algoritmos de reconstrucción tomográfica.

Procedimientos Básicos

Admisión del Paciente. Dinámica corporal, posiciones, movilizaciones. Lavado de manos, manejo y uso de ropa estéril. Control de signos vitales, procedimiento. Administración de sustancias medicamentosas. Oxigenación y reanimación cardio-pulmonar.

Ergometría

Introducción a la electrocardiografía básica. Despolarización. Derivaciones. Onda p, complejo qrs, onda t, segmento st, punto j, segmento pre intervalo pr. Fisiología del ejercicio. Función pulmonar y cardiovascular en el ejercicio. Protocolos para cinta deslizante y cicloergómetro. Gabinete de ergometría. Preparación del paciente. Ubicación de los electrodos. Elección del tipo de prueba. Arritmias. Trastornos de conducción. Definición. Indicaciones de la ergometría. Contraindicaciones. Deter-

ción. Alto riesgo ergométrico. Muestras en el gabinete de ergometría y Medicina Nuclear.

Probabilidad y Estadística

Introducción a la Estadística. Estadística Descriptiva. Elementos de Probabilidad. Tipos de Variables Aleatorias. Teoremas Límites. Estimación. Intervalos de Confianza. Test de hipótesis. Datos Correlacionados.

Tecnología de las Imágenes II (tomografía axial computada)

Presentación de Imagen. Detectores utilizados en Tomografía Computada. Diagrama en bloques de un Tomógrafo Computado: Descripción de sus componentes. Generador de RX. Gantry. Sistema de Adquisición de Dato. Almacenamiento y Presentación de Imagen. Tomografía Helicoidal. Angiografía con Tomografía Computada. Control de Calidad de la Imagen.

Práctica Hospitalaria en Servicios de Imágenes II (tomografía axial computada)

Preparación del paciente. Administración de sustancia de contraste. Uso del software. Toma de imágenes axiales y helicoidales. Procesamiento de datos.

Tecnología de las Imágenes III (medicina nuclear)

Introducción. Activímetros. Cámara Gamma. Control de calidad en Cámara Gamma. SPECT (Single Photon Emission Computed Tomography). Control de Calidad en SPECT. Cuantificación de imágenes. PET (Positron Emission Tomography).

Práctica Hospitalaria en Servicios de Imágenes III (medicina nuclear)

Preparación del paciente. Administración de material radioactivo. Uso del software. Toma de imágenes. Procesamiento de datos.

Radioquímica

Nociones de fisicoquímica. Cromatografía. Contador Gamma de Pozo. Generador de columna seca. Radiofármacos. Control de calidad de

radiofármacos.

Tecnología de las Imágenes IV (Resonancia Magnética Nuclear)

Introducción. Bases físicas. Formación de imágenes. Equipamiento. Secuencias rápidas. Nuevas tendencias. Bioseguridad.

Práctica Hospitalaria en Servicios de Imágenes IV (Resonancia Magnética Nuclear)

Preparación del paciente. Administración de sustancia de contraste. Uso del software. Toma de imágenes axiales, sagitales y coronales. Procesamiento de datos.

Imagenología

Cabeza y cuello. Tórax. Abdomen. Pelvis. Miembro superior. Miembro inferior.

Proyecto Final Integrador

El Proyecto Final Integrador es un trabajo que se extiende a lo largo de dos últimos cuatrimestres. El tema será de libre elección dentro del campo técnico de la especialidad de Diagnóstico por Imágenes y tiene como objetivos incentivar la actividad creativa y principalmente, integrar todos los conocimientos adquiridos a lo largo de su carrera.

ANEXO VII - TECNICATURA EN DIAGNÓSTICO POR IMAGEN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

ASIGNATURAS	Para cursar	Para rendir	
	regular	aprobada	aprobada
PRIMER AÑO: ESPACIO DE FORMACIÓN BÁSICA Y ESPECÍFICA			
PRIMER CUATRIMESTRE			
1- Biología	-	-	-
2- Biofísica	-	-	-
3- Ciencias Sociales y Salud	-	-	-
4- Bioquímica	-	-	-
SEGUNDO CUATRIMESTRE			
5- Anatomofisiología	1-4	-	1-4
6- Matemáticas	2	-	2
7- Bioética y Deontología Profesional	3	-	3
8- Informática	-	-	-
9- Inglés I	-	-	-
10- Bioseguridad	1-2-4	-	1-2-4
SEGUNDO AÑO: ESPACIO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL			
PRIMER CUATRIMESTRE			
11- Física	6	2	6
12- Tecnología de las Imágenes I	5-6- 10	2	6-8-10
13- Practica Hospit. en Serv. Imágenes I	5-7-10	3	5-7-10
14- Procesamiento Digital de Imágenes	5-6-8	2	5-6-8
15- Procedimientos Básicos	7-10	1 a 5	7-10
16- Ergometría	7-10	1 a 5	7 a 10
SEGUNDO CUATRIMESTRE			
17- Tecnología de las Imágenes II	12	5-6-10	12
18- Práctica Hospit. en Serv. Imágenes II	13	1 a 10	13
19- Probabilidad y Estadística	8	1 a 6	8
TERCER AÑO			
PRIMER CUATRIMESTRE			
20- Tecnología de las Imágenes III	16	5-6-10-11-12	16
21- Práctica Hospit. en Serv. Imágenes III	17	5-6-10-11-12	17
22- Radioquímica	11	5-6-10-11-12-13-15	11
SEGUNDO CUATRIMESTRE			
23- Tecnología de las Imágenes IV(RMN)	19	16	19
24- Práctica Hospitalaria en Servicios de Imágenes IV(RMN)	20	17	20
25- Imagenología	19	16	19

ANEXO VIII TECNICATURA EN DIAGNÓSTICO POR IMAGEN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PERFIL DEL TÉCNICO EN

DIAGNÓSTICO POR IMAGEN

El técnico en Diagnóstico por Imagen, es un profesional de la salud con una formación científico humanista, que le permite participar en actividades relativas a la atención de la salud, mediante la obtención de imágenes para la realización de diagnósticos en Medicina.

ALCANCES DEL TÍTULO

- Organizar, preparar y/o acondicionar los elementos e insumos necesarios para los procesos técnicos del servicio de Diagnóstico por Imagen.
- Obtener registros gráficos del cuerpo humano, utilizando equipos radiográficos.
- Obtener registros gráficos del cuerpo humano, utilizando equipos de procesamiento informático de imágenes de Resonancia, Magnética y Tomografía Axial Computadorizada.
- Obtener registros gráficos del cuerpo humano, mediante técnicas radioisotópicas utilizando equipos de Medicina Nuclear.
- Aplicar y comprobar las medidas de Radioprotección en unidades de aplicación médico-diagnóstica de las radiaciones ionizantes, bajo supervisión facultativa.
- Cumplir y verificar el cumplimiento de las normas de bioseguridad.
- Integrar grupos de trabajo intra e interinstitucionales, interregionales, inherentes a su especialidad.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN "C.D." 878/07. 01-11-2007- Dejando establecido que, a partir de la fecha, para la designación de Auxiliares Docentes, será de aplicación el "Reglamento de llamado a Concurso para la provisión de Cargos de Docentes Auxiliares Ordinarios, para las categorías de Jefe de Trabajos Prácticos y

Auxiliar de Primera" que, como Anexo Único, integra la presente resolución.

ANEXO UNICO

I.- OBJETO

ARTICULO 1°.- La designación de Docentes Auxiliares Ordinarios se regirá por las disposiciones del presente Reglamento.

II.- DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 2°.- Los cargos de Jefes de Trabajos Prácticos Ordinarios y Auxiliares de primera Ordinarios son públicos, abiertos de antecedentes y oposición, convocados por el Consejo Directivo.

ARTICULO 3°.- Los docentes auxiliares Ordinarios que obtengan sus cargos en función de los concursos llamados en virtud del presente Reglamento serán designados por cuatro (4) años a partir del comienzo del mismo, no implicando la consolidación de la asignación de dichos cargos de la Unidad Pedagógica concursada (cátedra, departamento, etc). Dicha designación dependerá de eventuales modificaciones de los planes de estudio, reorganización de la Unidad Académica y continuidad de carreras a término. Las funciones y obligaciones de los Docentes Auxiliares, así como las condiciones para acceder a la designación se establecen en el Anexo I.b que forma parte del presente Reglamento.

PUBLICIDAD

ARTICULO 4°.- El llamado a concurso se debe publicar en el Boletín Oficial de esta Universidad, en al menos un (1) diario de circulación sede la de Unidad Académica respectiva en un plazo de dos (2) días y en la cartelera de la Unidad Académica por un plazo de diez (10) días, sin perjuicio de arbitrar las medidas pertinentes para difundir el llamado por otros medios de comunicación y a otras facultades.

ARTICULO 5°.- Durante todo el tiempo de inscripción la Secretaría Académica pondrá a disposición de los interesados toda la información que estos requieran.

III.- LLAMADO A INSCRIPCIÓN

ARTICULO 6°.- es condición que los aspirantes reúnen los requisitos que se establecen a continuación:

Tener Título Universitario (o en su defecto

to acreditar antecedentes que, en opinión del jurado, con carácter excepcional, suplan la eventual carencia.

No estar comprendido en las causales de inhabilitación que se enuncian a continuación:

- 1) El que haya sido condenado por delito doloso, mientras dure su sanción.
- 2) El condenado por delito cometido en perjuicio de o en contra de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, mientras dure su sanción.
- 3) El Fallido por cuya conducta haya sido declarado fraudulento, hasta su rehabilitación.
- 4) El condenado por delito contra el orden constitucional, de conformidad con el Código Penal vigente (Ley 23.077).
- 5) El inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de cargos públicos, mientras dure su inhabilitación.
- 6) El sancionado por exoneración en el ámbito nacional, provincial o municipal, mientras no sea rehabilitado.
- 7) El que tenga proceso penal pendiente que pueda dar lugar a condena por alguno de los delitos enunciados en los apartados 1, 2 y 4.

Notener antecedentes en lo que considera falta de ética universitaria entendiéndose como tal los casos enumerados a continuación.

- 1) Persecución a docentes, personal administrativo y de servicios o alumnos, por razones ideológicas, políticas, gremiales, raciales o religiosas.
- 2) La denuncia formulada contra aquellos por los mismos motivos.
- 3) El aprovechamiento de la labor intelectual ajena, sin la mención de quien la haya realizado, aunque se aporencargo y bajo supervisión de quien aprovecha esa tarea.
- 4) Haber observado una conducta que importe colaboración y/o tolerancia cómplice con actitudes opuestas a los principios de la Constitución Nacional, al respeto por los Derechos Humanos, a las instituciones democráticas y/o a los principios del pluralismo ideológico y la libertad académica, cuando por el cargo o la función fuera su deber oponerse a denunciar las irregularidades cometidas.

Será causal de nulidad absoluta el

incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en este artículo.

ARTICULO 7°.- Estableceren (10) diez días el plazo de inscripción a los concursos.

ARTICULO 8°.- La solicitud de inscripción tendrá el carácter de declaración jurada y serán presentadas bajo recibo en el que constará la fecha de recepción, por los aspirantes o personas autorizadas en la mesa de entradas de la Facultad, en seis ejemplares, con la información básica siguiente:

a) Apellido y nombre, clase y número de documento, cuil, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, estado civil, domicilio real y constituir el especial en la ciudad de Concepción del Uruguay, teléfono telefax y/o E-mail si dispone.

b) Título Secundario, Institución que lo otorgó y año de egreso.

c) Título Universitario, con indicación de la Facultad y Universidad que lo otorgó, año de egreso.

d) Título no Universitario si los tuviere, con indicación de la entidad que los otorgó año de egreso.

e) La totalidad de los antecedentes docentes y no docentes e índole de las tareas desarrolladas, indicando la institución, el período de ejercicio y la naturaleza de su designación cargos y funciones desempeñadas en el ámbito universitario o vinculadas al mismo y misiones especiales encomendadas por la Facultad o Universidad.

f) Cargos y funciones desempeñadas en el ámbito universitario o vinculadas al mismo y misiones especiales encomendadas por las Facultades o Universidades.

g) Formación, capacitación, y perfeccionamiento (cursos, seminarios, talleres, pasantías, becas, otros).

h) Nómina de obras y publicaciones, consignando la editorial o revista y lugar y fecha de publicación y las obras inéditas. Los miembros del jurado podrán exigir que se presenten copias de las publicaciones y trabajos realizados, quedando un ejemplar fotocopiado en archivo.

i) La totalidad de los antecedentes que hagan a su actuación en Universidad e Institutos Nacionales, provinciales y privados, registrados en el país o en el

extranjero; cargo que desempeñó o desempeña en la Administración Pública o en la actividad privada, en el país o en el extranjero.

j) Participación y/o asistencias en congresos o acontecimientos similares, nacionales o internacionales.

k) Distinciones, premios y becas obtenidas.

l) Trabajos de investigación, desarrollos tecnológicos, transferencia al medio, cursos dictados, conferencias y tareas de extensión universitaria ejecutadas.

m) Formación de Recursos Humanos (Dirección de Becas, Tesis, Pasantías.

n) Antecedentes Profesionales.

ñ) Otros cargos y antecedentes que a juicio del aspirante pueden contribuir a una mejor ilustración sobre su competencia en la materia en Concurso.

ARTICULO 9°.- Juntamente con la solicitud de inscripción, los aspirantes deberán presentar una propuesta de los trabajos prácticos de acuerdo al programa vigente de la materia en concurso. La propuesta referida deberá presentarse en (6) seis ejemplares, en sendos sobres cerrados, para su envío a los miembros del Jurado y archivo.

a) Para los aspirantes a jefe de trabajos prácticos una planificación de los trabajos de acuerdo al programa vigente de la materia en concurso.

b) Para los aspirantes a Auxiliares de primera planeamiento de actividades a realizar en un trabajo práctico, del programa vigente.

ARTICULO 10°.- Los aspirantes deberán adjuntar la documentación que acredite fehacientemente todos los títulos y antecedentes invocados en su presentación, en original o en copia autenticada por mesa de entradas de la Facultad o por funcionario público. Esta documentación podrá ser retirada, en el caso de que el concursante no hubiera accedido al cargo, de la Facultad una vez concluido el trámite del Concurso o cuando ocurra desistimiento del aspirante.

ARTICULO 11°.- El aspirante que se presente a más de un concurso deberá cumplir en cada uno de ellos con todos los requisitos establecidos en el artículo 8° del presente Reglamento, pudiendo

remitirse a los antecedentes o documentos presentados en otros.

ARTICULO 12°.- Durante los cinco (5) días subsiguientes al cierre de la inscripción, la nómina completa de los inscriptos será exhibida en los transparentes de la Facultad con acceso al público. Durante ese lapso, los legajos individuales con toda la documentación adjuntada estarán en la Secretaría Académica a disposición de los demás aspirantes, de los miembros del Jurado y responsables de la cátedra que invoquen interés legítimo a los efectos de su lectura.

IV.- IMPUGNACIONES

ARTICULO 13°.- Durante los doce (12) días posteriores al cierre del período de inscripción, los docentes de la Facultad o de otras universidades nacionales, los aspirantes, las asociaciones de estudiantes y de graduados reconocidas y las asociaciones científicas y de profesionales pueden ejercer el derecho a impugnar la participación del inscripto, fundándose en la ausencia de alguno de los requisitos establecidos o su falta de idoneidad por haber tenido una conducta contraria a las instituciones democráticas consagradas por la Constitución Nacional y/o intereses de la Nación.

La objeción debe ser explícitamente fundada y ofrecer las pruebas que se hicieran valer.

De no cumplirse con este requisito se debe rechazar sin más trámite.

El Consejo Directivo puede actuar de oficio, por las mismas causales respetando el procedimiento establecido en los artículos siguientes.

ARTICULO 14°.- La interposición de la impugnación suspende el trámite del concurso hasta que recaiga Resolución definitiva en el ámbito de la Universidad. Dentro de los cinco (5) días de presentada, el Decano da vista de la objeción al aspirante objetado para que formule su descargo. Este debe hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días de comunicada la objeción.

ARTICULO 15°.- El Consejo Directivo dentro de los doce (12) días de recibido el descargo, decide, fundamentalmente, sobre la procedencia de las causas

referentes a la procedencia de la objeción, aceptando o rechazando la misma. Dicha resolución se notifica a las partes dentro de los cinco (5) días de dictado. El único recurso admitido es el de reconsideración.

ARTICULO 16°.- Recayendo resolución definitiva que acoja la objeción invocada, el aspirante es eliminado de la nómina respectiva.

La interposición de recurso administrativo o acción judicial no suspende el trámite del concurso pero condiciona sus resultados, sin responsabilidad de la Universidad con respecto a la eventual nulidad de la designación por anulación del concurso.

V.- JURADO

ARTICULO 17°.- La definición del concurso se hace previo dictamen de un jurado designado con anterioridad por el Consejo Directivo e integrado por:

a) Tres (3) Profesores como miembros titulares y dos (2) suplentes que deben reunir los siguientes requisitos:

1.- Un (1) Profesor Ordinario Titular, Asociado o Adjunto a cargo de la asignatura en la que se concursa el cargo.

2.- Un (1) Profesor Ordinario Titular, Asociado o Adjunto o Jefe de trabajos Prácticos del área curricular a la que pertenece la asignatura para la que se concursa el cargo y un (1) Suplente.

3.- Un (1) Profesor Ordinario Titular, Asociado o Adjunto que posea versación reconocida en el área de conocimiento específico o técnico motivo del concurso, externo a la Unidad Académica que convoca el concurso y un (1) suplente. Se pueden designar dos (2) integrantes del Jurado con la condición del Punto 3, cuando no hubiere en la Facultad docentes en el área curricular que se concursa.

b) Un (1) alumno de la carrera como miembro titular y un (1) suplente que tenga aprobadas la mitad de las asignaturas de la carrera, dentro de las cuales debe estar incluida la asignatura del concurso.

c) Un (1) graduado titular y un (1) graduado suplente, ambos integrantes del padrón de graduado que hayan tenido en su curricula la materia motivo del concurso o que acredite experiencia

profesional en la asignatura objeto del concurso, o UN (1) Docente Auxiliar Ordinario Titular y UN (1) Suplente del área a la que pertenece la asignatura.

ARTICULO 18°.- Veedor. Puede participar en las deliberaciones del Jurado, aunque no de las reuniones que pudieran realizarse para establecer los temas de las pruebas de oposición., un (1) profesor o docente designado por el Consejo Directivo, quien debe pertenecer a la Unidad Académica en cuestión, y no tiene votos pero sí voz, y fundará por escrito las observaciones que considere convenientes, las cuales deben ser agregadas al expediente del concurso.

ARTICULO 19°.- Durante los cinco (5) días posteriores a la designación de los Jurados, deberá exhibirse en la cartelera mural de la Facultad la nómina de los mismos con la indicación de la materia concursada.

VI.- RECUSACIONES Y EXCUSACIONES

ARTICULO 20°.- Los integrantes del Jurados pueden ser recusados por los aspirantes y deben excusarse cuando estén comprendidos en algunas de las siguientes causales:

c) El parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo grado de afinidad entre Jurado y algún aspirante.

d) Tener el jurado o sus cosanguíneos afines, dentro de los grados establecidos en el inciso anterior, sociedad o comunidad con alguno de los aspirantes, salvo que la sociedad fuese anónima.

e) Tener algún miembro del Jurado, pleito pendiente con el aspirante.

f) Ser el Jurado o aspirante, recíprocamente, acreedor, deudor o fiador.

g) Ser o haber sido Jurado autor de denuncia o querrela contra el aspirante, o denunciado o querrelado por este ante los Tribunales de Justicia o Tribunal Académico con anterioridad a la designación del Jurado.

h) Haber emitido el jurado opinión, dictamen o recomendación que pueda ser considerado como prejuicio acerca del resultado del concurso que se tramita.

i) Tener el Jurado amistad íntima con alguno de los aspirantes, enemistad o

resentimiento que se manifiesten por hechos conocidos en el momento de su designación.

j) Haber recibido el Jurado importantes beneficios del aspirante.

k) Carecer el Jurado de versación reconocida en el área del conocimiento científico o técnico motivo del concurso.

l) Transgresiones a la ética por parte del Jurado, debidamente documentada.

Falta de idoneidad cívica por haber tenido una conducta contraria a las instituciones democráticas consagradas por la Constitución Nacional y/o los intereses de la Nación.

ARTICULO 21°.- De las recusaciones presentadas se correrá traslado a los interesados, por cinco (5) días para que presenten su descargo y acompañen u ofrezcan prueba correspondiente.

ARTICULO 22°.- Todo miembro de un Jurado que se hallare comprendido en las causales de recusación deberá excusarse.

ARTICULO 23°.- Las recusaciones y excusaciones de los miembros del Jurado, se tramitarán y serán resueltas directamente por el Consejo Directivo. Para ello, el Decano deberá elevar las actuaciones dentro de los cinco (5) días de haber sido formulada la excusación, o de haber sido presentados los descargos en el caso de las recusaciones.

VII.- ACTUACIONES DEL JURADO

ARTICULO 24°.- Una vez vencidos los plazos para las recusaciones, excusaciones o impugnaciones o cuando ellas hubieran quedado resueltas con carácter definitivo, el Decano remitirá a los Jurados todos los antecedentes y la documentación presentada por los aspirantes.

Las actuaciones de las impugnaciones, recusaciones y excusaciones quedarán incorporadas al expediente del concurso.

ARTICULO 25°.- Los miembros del Jurado en forma conjunta deberán entrevistarse personalmente con los aspirantes con el objeto de valorar su motivación docente, la forma en que ha desarrollado, desarrolla y eventualmente desarrollará los puntos de vista sobre los temas básicos de su campo de conocimiento que deben transmitirle a los

alumnos, los medios de que propone para mantener actualizada la enseñanza y llevar a la práctica los cambios que sugiere, así como sus planes de investigación, trabajo y cualquier otra información que a juicio de los miembros del jurado sea conveniente requerir.

ARTICULO 26°.- Para completar su juicio sobre la capacidad docente y didáctica de los concursantes, el jurado deberá tomar una prueba de oposición ajustada a los siguientes requisitos:

a) Será pública a excepción de los propios concursantes, quienes no podrán escuchar las exposiciones de los demás aspirantes.

b) Cada miembro del Jurado seleccionará tres temas del programa vigente de la materia en concurso de la Unidad académica y remitirá a la misma en sendos sobres cerrados para su posterior sorteo. El sorteo se llevará a cabo con una antelación de 48 horas, con respecto a la fecha y hora fijada para la clase pública, en acto público que requiere la notificación a los aspirantes. Se lo realiza con la presencia del Señor Secretario Académico, un representante del Consejo Directivo y de por lo menos un integrante del Jurado. A continuación se sorteará el orden de exposición de los aspirante.

Acerca del tema sorteado los postulantes deberán exponer:

a) Una propuesta de diseño de un trabajo práctico para el cargo de Jefe de Trabajo Práctico

b) Un trabajo práctico vigente del programa, para el cargo de Auxiliar Docente de Primera.

c) La prueba será oral y tendrá carácter de una clase a nivel de enseñanza de Trabajo Práctico del tema sorteado con una duración de 40 minutos y los concursantes no podrán leer su disertación. Deberá desarrollarse con la presencia de la totalidad de los miembros del jurado y durante su transcurso, los disertantes no podrán ser interrogados ni interrumpidos, pudiendo aquellos una vez concluida la clase, requerir de los concursantes aclaraciones.

ARTICULO 27°.- Las autoridades de la Facultad serán responsables de notificar fehacientemente a los aspirantes la

fecha y hora que el Jurado haya dispuesto para la entrevista con cada postulante y para la prueba de oposición.

ARTICULO 28°.- Se dará preeminencia a la oposición sobre los antecedentes. Sobre un total de cien (100) puntos, se podrá otorgar al aspirante un máximo de treinta (30) puntos para antecedentes y un máximo de setenta (70) puntos para la oposición. El dictamen debe ser fundado e incluirá la evaluación de los antecedentes y de la oposición, incluyendo en el orden de méritos, sólo a los aspirantes en condiciones de acceder al cargo.

El orden de méritos tendrá validez por veinticuatro (24) meses posteriores a la fecha del concurso para nueva designación en la misma cátedra en cargo de igual o menor categoría.

ARTICULO 29°.- La evaluación de los antecedentes se hará conforme a las siguientes pautas:

a) Los títulos y antecedentes que se relacionen directamente con la especialidad o asignatura indicada en el llamado a concurso tendrá un valor preferencial

b) La simple antigüedad en el dictado de cátedra por interinato ocupadas por los aspirantes, por sí sola no implica un antecedente, sino que deberá evaluarse cuál ha sido el desarrollo de la misma.

c) Los cargos o funciones de carácter político en el ámbito universitario, las misiones por las Unidades Académicas o la Universidad de igual carácter, no tendrán valor como antecedente.

d) Obras, publicaciones, trabajos de investigación se consideran aquellos que hayan surgido de la creatividad y experiencia del aspirante.

e) Las experiencias del aspirante obtenidas en la actividad profesional de la carrera o materia en cuestión, se tendrá en especial consideración.

f) Presentación activa como expositor, presentante de trabajos o menciones especiales en Confesos, Seminarios, Cursos Especiales, etc. siempre que no sean consecuencia de lo indicado en el apartado c). De este artículo.

g) La realización de cursos de capacitación pedagógica a nivel universitario,

llevados a cabo en el ámbito de la de la Universidad Nacional de Entre Ríos o de otras Universidades Nacionales.

h) Demás elementos de juicio considerado.

ARTICULO 30°.- En la evaluación de la entrevista y de la clase pública se deberán tener preferentemente en cuenta, según el cargo concursado, la claridad y orden expositiva de los aspirantes, así como el grado de actualización informativa en relación con los demás temas considerados.

ARTICULO 31°.- Dentro de los tres días de sustanciada la prueba el Jurado elevará al Consejo Directivo dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores un dictamen

explicito y fundado que constará en un acta que firmarán todos sus integrantes y deberá contener:

a) La justificación debidamente fundada de las excusaciones de aspirantes a concurso

b) La nómina de los aspirantes que posean antecedentes de auténtica jerarquía.

c) El detalle y valoración de los títulos y antecedentes, publicaciones, prueba de oposición y demás elementos de juicio considerados, explicitando el criterio evaluatorio utilizado

d) El orden de mérito para él o los cargos o funciones objeto del Concurso, nómina que será encabezada por los aspirantes propuestos como candidatos para ocupar los cargos motivo del Concurso. Cuando a juicio del Jurado, todos los aspirantes estén en situación del inciso a) podrá aconsejar que se declare desierto el concurso.

VIII.- RESOLUCION DEL CONCURSO
ARTICULO 32°.- El dictamen del jurado debe ser notificado a los aspirantes que pueden impugnarlo por vicios de procedimiento o manifiesta arbitrariedad.

ARTICULO 33°.- El Consejo Directivo, basado en el dictamen y, en su caso, en las impugnaciones formuladas por los aspirantes y el previo dictamen legal, podrá:

a) Solicitar al Jurado ampliación o aclaración del dictamen.

b) Aprobar el concurso y designar al aspirante propuesto en el primer lugar

por el dictamen unánime o por mayoría del Jurado o declararlo desierto si no hubiera aspirantes propuestos.

c) Dejar sin efecto el concurso.

d) A propuesta fundada por escrito de un (1) o más integrantes puede, por mayoría absoluta de los miembros del Cuerpo, rechazar el dictamen del Jurado, llamando a nuevo concurso.

ARTICULO 34°.- Contra la Resolución del Consejo Directivo los aspirantes pueden interponer recurso de reconsideración. La resolución que resuelva el recurso agota la vía administrativa.

ARTICULO 35°.- Para el supuesto que el aspirante se encuentre imposibilitado de presentarse a la prueba de oposición antes de sortearse el tema, por causa justificada, debidamente comprobada, el decano puede suspender la sustanciación del concurso, fijando nueva fecha para dicha prueba, la que debetomarse dentro de los veinticuatro (24) días siguientes.

ARTICULO 36°.- Los casos no previstos en este Reglamento serán resueltos por la disposición análoga o específica que contenga al efecto el Reglamento del llamado a concurso para la provisión de cargos de profesores ordinarios de la Universidad Nacional de Entre Ríos, aprobado por Ordenanzas del Consejo Superior Provisorio N° 073/84 y N° 084/85, y por Resolución N° 1508 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.

IX.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTICULO 37°.- Para todos los términos a que se refiere este Reglamento se contarán los días hábiles.

ARTICULO 38°.- La presentación de la solicitud de inscripción importa, por parte del aspirante, su conformidad con este Reglamento.

X.- FUNCIONES: GUIA DE CRITERIOS
ARTICULO 39°.- Son funciones del Jefe de Trabajos Prácticos:

a) Asistir a las clases de la cátedra y colaborar en su preparación y desarrollo.

b) Diseñar, confeccionar guías y desarrollar los trabajos prácticos con la supervisión del Profesor a cargo de la

cátedra.

c) Coordinar las actividades relativas a la preparación, el desarrollo y participar en el proceso de evaluación de los trabajos prácticos.

d) Atender consultas de los alumnos.

e) Asistir a cursos u otra actividad de capacitación que incumban a la cátedra y a su formación docente.

f) Participar de las reuniones de cátedra, académico institucionales y científicas de su área y/o de la facultad.

g) Participar en actividades de investigación y extensión propuestas por la cátedra.

h) Desempeñar comisiones docentes, científicas, universitarias y culturales que le encomiende la facultad o esta universidad.

ARTICULO 40°.- Son funciones del Auxiliar Docente de Primera:

a) Asistir a las clases de la cátedra.

b) Participar en tareas vinculadas a los trabajos prácticos de la cátedra.

c) Atender consultas de los alumnos.

d) Asistir a cursos u otras actividades de capacitación que incumban a la cátedra y a su formación docente.

e) Participar de las reuniones de cátedra, académico institucionales y científicas de su área y/o de la facultad.

f) Participar en actividades de investigación y extensión propuestas por la cátedra, en las tareas que le asigne el titular.

g) Desempeñar comisiones docentes, científicas, universitarias y culturales que le encomiende la facultad o esta universidad.

ECONÓMICO FINANCIERAS

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN "C.S." 166/07. 09-08-07. Aprobando la distribución presupuestaria correspondiente a la Resolución "C.S." 160/07, detallada en el anexo único de la presente.

RESOLUCIÓN "C.S." 286/07. 25-10-07. Aprobando la distribución del Fondo de comedores, en partes iguales, por la

suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTAY DOS (\$32.232,00), según se detalla en los anexos I y II.

RESOLUCIÓN "C.S." 288/07. 25-10-07. Ampliando la previsión de recaudación y aplicaciones de los recursos propios de la Facultad de Ciencias de la Educación para el presente ejercicio, por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN "C.S." 315/07. 20-11-07. Aprobando el cambio de partidas para la Facultad de Ciencias Económicas por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL DIECIOCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 19.018,20), según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN "C.S." 316/07. 20-11-07. Incorporando al presupuesto la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 24.931,00), con destino específico para financiar el mes de octubre del Programa de Mejoramiento de la Enseñanza en Agronomía (PROMAGRO), Subproyectos de Recursos Humanos Académicos y Consolidación de la Planta Docente, para la Facultad de Ciencias Agropecuarias, según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN "C.S." 333/07. 20-11-07. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la previsión de recaudación y aplicaciones de los recursos propios de la Facultad de Ciencias de la Salud, por la suma de PESOS SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 603.500,00), según se detalla en el anexo único.

RECTORADO

RESOLUCIÓN 1012/07. 31-10-07. Autorizando el reconocimiento al docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, doctor Oscar VALENTINUZ, de hasta la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 438,00) para ser afectados a los gastos de traslado que demande

su asistencia al Congreso de la Asociación Americana de Agronomía, a llevarse a cabo en Nueva Orleans, a partir del 4 de noviembre de 2007. Imputando la presente erogación a las partidas presupuestarias específicas de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

RESOLUCIÓN 1070/07. 05-11-07. Autorizando el reconocimiento al ingeniero Néstor Ricardo LEGUIZA-MON (L.E. 6.036.683), investigador de la Facultad de Ciencias de la Sa-lud, hasta la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), para la atención de gastos de pasajes aéreos Buenos Aires - Valdivia, ida y vuelta, con motivo de su participación en el "VII Congreso Internacional de Gestión de Recursos Naturales". Imputando la erogación resultante de la asignación para el pago de pasajes aéreos al Presupuesto de Ciencia y Técnica - Inciso 3 - Programa de apoyo a docentes investigadores que realicen divulgación científica de resultados de trabajos de investigación en eventos internacionales - PROGRAMA DE TRANSFERENCIA Y DIFUSION. Estableciendo que, además de la rendición contable dentro de los plazos establecidos, el interesado deberá presentar un informe, ante la Secretaría de Investigaciones, acerca de las actividades desarrolladas.

RESOLUCIÓN 1094/07. 13-11-07. Autorizando el reconocimiento a la Prof. María Silvina GONZALEZ (DNI 16.360.198), hasta la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTAY CUATRO (\$ 934,00) -en carácter de subsidio-, para la atención de gastos de pasajes aéreos Buenos Aires - Cochabamba, ida y vuelta, con motivo de su asistencia al Núcleo Educativo Cocapata. Imputando la erogación resultante de la asignación para el pago de pasajes aéreos al presupuesto de Ciencia y Técnica - Inciso 3 - Programa de Apoyo a Docentes Investigadores que realicen divulgación científica de resultados de trabajos de investigación en eventos internacionales - Programa de Transferencia y Difusión. Estableciendo que, además de la rendición contable dentro de los plazos establecidos, el interesado de-

berá presentar un informe, ante la Secretaría de Investigaciones, acerca de las actividades desarrolladas.

RESOLUCIÓN 1142/07. 13-11-07. Autorizando el reconocimiento a la Subsecretaria de Asuntos Académicos, profesora María Margarita HRASTE, de dos (2) días de viático Nivel Jerárquico III y a las docentes Ana Elisa SURRACO y María Laura RODRIGUEZ de uno y medio (1 1/2) días de viático Nivel Jerárquico IV y los gastos de traslado que demande su asistencia a la reunión a llevarse a cabo en la Universidad Federal de Río Grande do Sul (Brasil), los próximos 3 y 4 de diciembre, correspondiente a avances en el Proyecto "Lenguas, diversidad y cooperación internacional", presentado en el marco de la Convocatoria de Proyectos de Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias del Programa de Promoción de la Universidad Argentina del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Imputando la erogación correspondiente a viáticos de las tres asistentes y los gastos de traslado de las docentes SURRACO y RODRIGUEZ a los fondos asignados por la Secretaría de Políticas Universitarias para el desarrollo del proyecto indicado en el artículo anterior y los gastos de traslado de la profesora HRASTE a las partidas presupuestarias específicas del Rectorado.

RESOLUCIÓN 1143/07. 13-11-07. Autorizando el reconocimiento a la docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, licenciada Juliana ENRICO, de medio día de viático Nivel Jerárquico IV, correspondiente a su participación en el IV Congreso de Comunicación Social de la Ciencia, a llevarse a cabo en Madrid (España), a partir del 21 de noviembre de 2007. Imputando la presente erogación a las partidas presupuestarias específicas de la Facultad de Ciencias de la Educación

RESOLUCIÓN 1147/07. 27-11-07. Autorizando a la Prof. Lic. Ana María LAFFITTE (DNI 5.919.245), responsable del área VINCTEC, a realizar un viaje a Madrid (España) del 17 al 30 de noviembre de 2007, período dedicado a activi-

dades de marco del Proyecto UNILAB: MADRID + D "Fortalecimiento de Redes de Laboratorios Universitarios a través de la Cooperación Internacional". Estableciendo que el interesado deberá presentar, ante la Secretaría de Investigaciones, los comprobantes originales y un informe acerca de las actividades desarrolladas.

RESOLUCIÓN 1148/07. 27-11-07. Autorizando el reconocimiento al agente Alejo PRUDKIN, de un (1) día de viático Nivel Jerárquico IV, correspondiente a su asistencia al VI Foro Internacional de Editores, a llevarse a cabo en Guadalajara (México), a partir del 28 del corriente. Imputando la presente erogación a las partidas presupuestarias específicas de Rectorado.

DESIGNACIONES

RESOLUCIÓN "C.S." 284/07. 25-10-07. Autorizando a la Facultad de Ciencias de la Administración a utilizar las economías generadas por la vacancia transitoria de un cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, para atender la financiación de Contratos de Locación de Servicio, a partir del uno de noviembre próximo y hasta la sustanciación del correspondiente concurso o, el treinta y uno de marzo de dos mil ocho.

RESOLUCIÓN "C.S." 285/07. 25-10-07. Autorizando a la Facultad de Ciencias de la Educación a utilizar las economías generadas por la vacancia de un cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, para atender la financiación de un Contrato de Locación de Servicios, a partir del uno de noviembre próximo y hasta la sustanciación del correspondiente concurso o, el treinta y uno de marzo de dos mil ocho.

RESOLUCIÓN "C.S." 305/07. 20-11-07. Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Alimentación -mediante Resolución "C.D." 145/07- y modificar la dedicación del doctor Hugo Rodolfo CIVES -DNI 10.071.997- en su

cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación parcial en la asignatura "QUÍMICA GENERAL" -establecida por Resolución "C.S." 247/05-, por una exclusiva, a partir del uno de noviembre del actual y hasta el vencimiento de su designación, el quince de septiembre de dos mil doce. Precizando que la aplicación del artículo precedente queda supeditado a la asignación de los recursos financieros por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias.

RESOLUCIÓN "C.S." 306/07. 20-11-07. Aprobando la propuesta formulada por la Facultad de Bromatología, mediante Resolución "C.D." 109/07, llamando a Reválida de la Condición de Profesor Ordinario a los docentes que se consignan en el anexo único.

RECTORADO

RESOLUCIÓN 1010/07. 24-10-07. Teniendo por designado al Lic. Hipólito Buenaventura FINK (DNI 12.853.492) como responsable de articular las actividades de esta Universidad Nacional tendientes a generar propuestas que contribuyan a un desarrollo económico y social sustentable, con equidad en la distribución del ingreso, en el marco del Proyecto Estratégico denominado "Hacia el Plan Fénix".

RESOLUCIÓN 1069/07. 31-10-07. Designando a partir del 1º de noviembre de 2007, al contador Jorge Ernesto CARRAZCO (DNI 11.543.055) para cumplir funciones profesionales en el ámbito de la Unidad de Auditoría Interna. Determinando que el nombrado perciba una remuneración mensual equivalente a un cargo de Secretario de Universidad con dedicación completa e imputar la erogación resultante a las partidas específicas del Rectorado.

RENUNCIAS

RESOLUCIÓN "C.S." 301/07. 20-11-07. Aceptando, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el contador César Adolfo FERRARI -DNI 21.512.093-, como consejero titular por

el Cuerpo de graduados. Agradeciendo al dimitente la participación y colaboración brindadas como integrante de este órgano.

EXPEDICION DE DIPLOMAS

RESOLUCIÓN 1014/07. 31-10-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, señor Carlos Fernando DI LELLO (DNI 28.502.746) el diploma con el título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10256 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1015/07. 31-10-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señora Sabrina Mariciel CABRERA (DNI 31.029.414) el diploma con el título de Instrumentadora Quirúrgica. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10257 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1016/07. 31-10-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señora Graciela Elisa OJEDA (DNI 11.189.623) el diploma con el título de Licenciada en Kinesiología y Fisiatría. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10258 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1017/07. 31-10-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, señor Pablo Alejandro SOTO (DNI 27.425.902) el diploma con el título de Instrumentador Quirúrgico. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10259 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1018/07. 31-10-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señora María de los Angeles OLACE (DNI 29.509.891) el diploma con el título de Licenciada en Kinesiología y Fisiatría. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10260 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1019/07. 31-10-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, señor José Eudaldo VAZQUEZ (DNI 5.886.737) el diploma con el título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10261 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1020/07. 31-10-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, señor Carlos Alberto FERNANDEZ (DNI 14.155.203) el diploma con el título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10262 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1021/07. 31-10-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, señor Pablo Andrés ARISTIMUÑO (DNI 26.248.323) el diploma con el título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10263 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1022/07. 31-10-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, señor Enzo Raúl PERCHIVALE (DNI 29.783.971) el diploma con el título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10264 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1023/07. 31-10-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señora Roxana Carina JACOB (DNI 23.613.623) el diploma con el título de Licenciada en Kinesiología y Fisiatría. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10265 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1024/07. 31-10-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, señor Lucio Nicolás SOSA (DNI 27.425.682) el diploma con el título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría. Registrando el

título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10266 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1025/07.31-10-07. Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Alejandra Marina AGUIRRE (DNI 21.736.133) el diploma con el título de Instrumentadora Quirúrgica. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10267 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1026/07.31-10-07. Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita María Laura SAMARITANO (DNI 28.959.144) el diploma con el título de Licenciada en Kinesiología y Fisiatría. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10268 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1027/07.31-10-07. Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Mariana Natalia SCHUMACHER (DNI 29.269.866) el diploma con el título de Licenciada en Kinesiología y Fisiatría. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10269 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1028/07.31-10-07. Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita María Emilia HOET (DNI 29.496.126) el diploma con el título de Licenciada en Kinesiología y Fisiatría. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10270 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1029/07.31-10-07. Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Alicia Verónica VANZINI (DNI 28.410.674) el diploma con el título de Licenciada en Salud Ambiental. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10271 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1030/07.31-10-07. Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita María Celina JACQUET (DNI 28.533.638) el diploma con el título de

Licenciada en Kinesiología y Fisiatría. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10272 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1031/07.31-10-07. Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Vanesa Carolina CAMPES-TRINI (DNI 28.301.906) el diploma con el título de Licenciada en Kinesiología y Fisiatría. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10273 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1032/07.31-10-07. Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita María Laura MUÑIZ (DNI 28.533.591) el diploma con el título de Licenciada en Kinesiología y Fisiatría. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10274 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1033/07.31-10-07. Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Alicia Rosa ACOSTA (DNI 17.394.265) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10275 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1034/07.31-10-07. Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita María José MICHELENA (DNI 23.539.526) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10276 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1035/07.31-10-07. Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Estela María GUY (DNI 17.797.775) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10277 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1036/07.31-10-07. Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Mónica Noemí CHAPUIS (DNI 18.182.864) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acorda-

do por el artículo anterior bajo el N° 10278 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1037/07.31-10-07. Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Estela Beatriz GOICOECHEA (DNI 12.385.365) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10279 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1038/07.31-10-07. Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Stella Maris MOREL (DNI 16.611.491) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10280 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1039/07.31-10-07. Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Patricia Elizabeth RACCA (DNI 20.068.837) el diploma con el título de enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10281 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1040/07.31-10-07. Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Georgina Pompeya PETIZCO (DNI 10.122.502) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10282 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1041/07.31-10-07. Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita María Elvira BORCHES (DNI 14.650.488) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10283 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1042/07.31-10-07. Ex-pidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, señor Mario Alfredo LEIVA (DNI 16.320.386) el diploma con el título de Enfermero. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10284 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1043/07.31-10-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Lisandra Gisela ALMADA (DNI 30.166.786) el diploma con el título de Instrumentadora Quirúrgica. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10285 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1044/07.31-10-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, señor Diego Sebastián RIOS (DNI 25.126.288) el diploma con el título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10286 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1045/07.31-10-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Graciela del Carmen BA-TTISTI (DNI 27.157.806) el diploma con el título de Licenciada en Kinesiología y Fisiatría. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10287 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1046/07.31-10-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, señor José Néstor BRENER (DNI 13.575.252) el diploma con el título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10288 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1047/07.31-10-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita María Julieta GALINDO (DNI 18.448.812) el diploma con el título de Licenciada en Kinesiología y Fisiatría. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10289 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1048/07.31-10-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita María Elena BENITEZ (DNI 28.808.164) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10290 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1049/07.31-10-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, señor Juan Eduardo ACOSTA BURGUEZ (DNI 93.221.642) el diploma con el título de Enfermero. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10291 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1050/07.31-10-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita María Emilda VILLAGRAN PEREZ (DNI 92.3684.951) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10292 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1051/07.31-10-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, señor Juan Pablo DOBLER (DNI 29.325.5858) el diploma con el título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10293 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1052/07.31-10-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, señor Fernando Javier KOSTER (DNI 28.357.848) el diploma con el título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10294 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1053/07.31-10-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita María del Carmen TOLEDO (DNI 16.794.115) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10295 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1054/07.31-10-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Yolanda Cristina SOSA (DNI 13.779.619) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10296 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1055/07.31-10-07. Expidiendo a favor de la egresada de la

Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Raquel Lita MIKALAJUNOS (DNI 5.312.809) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10297 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 10560/07.31-10-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita María Soledad BORGIA-TTINO (DNI 29.850.673) el diploma con el título de Instrumentadora Quirúrgica. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10298 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1057/07.31-10-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, señor Gino Nicolás MEUCCI (DNI 27.364.260) el diploma con el título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10299 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1053/07.31-10-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Amanda Isabel DIB (DNI 12.540.442) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10300 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1059/07.31-10-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, señor Flavio Jesús Daniel KLOS (DNI 26.509.386) el diploma con el título de Licenciado en Enfermería. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10301 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1060/07.31-10-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, señor Diego Alberto ARREDONDO (DNI 22.098.220) el diploma con el título de Enfermero. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10302 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1061/07.31-10-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, señor Pedro Ramón AVALOS (DNI

16.777.477) el diploma con el título de Enfermero. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10303 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1062/07.31-10-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Rosana Mabel MEACCI (DNI 16.411.976) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10304 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1063/07.31-10-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Marlene Beatriz ALVAREZ GUTIERREZ (DNI 92.775.904) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10305 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1064/07.31-10-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, señor Guido Hernán BONNOT (DNI 28.661.874) el diploma con el título de Licenciado en Salud Ambiental. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10306 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1065/07.31-10-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Susana Magdalena MENDIBE (DNI 16.411.976) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10307 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1066/07.31-10-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita María Laura AVA (DNI 13.940.387) el diploma con el título de Licenciada en Kinesiología y Fisiatría. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10308 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1072/07.09-11-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Verónica VILLALBA (DNI 26.472.741) el Duplicado del diploma

con el título de Enfermera. Registrando Duplicado del título acordado por el artículo anterior bajo el N° 9116 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1073/07.09-11-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias Económicas, señorita Griselda Beatriz DAVID (DNI 17.963.745) el Duplicado del diploma con el título de Contadora Pública. Registrando el Duplicado del título acordado por el artículo anterior bajo el N° 2017 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1074/07.09-11-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Dora Luciana SILVA (DNI 31.394.761) el diploma con el título de Técnica en Salud Ambiental. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10309 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1075/07.09-11-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, señor Julio César BASILIO (DNI 92.788.315) el diploma con el título de Enfermero. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10310 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1076/07.09-11-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Mirta SIRIMARCO (DNI 6.148.442) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10311 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1077/07.09-11-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Viviana Noemí VILCHE (DNI 18.616.755) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10312 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1078/07.09-11-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Patricia Noemí GALLI (DNI 26.033.358) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acorda-

do por el artículo anterior bajo el N° 10313 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1079/07.09-11-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Silvina Alejandra MOLEDO (DNI 26.236.170) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10314 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1080/07.09-11-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Olga Ester VEGA (DNI 21.117.639) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10315 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1081/07.09-11-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, señor Julián Alejandro SZCZECH (DNI 28.676.628) el diploma con el título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10316 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1082/07.09-11-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Luciana Andrea MASUTTI (DNI 29.620.192) el diploma con el título de Licenciada en Kinesiología y Fisiatría. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10317 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1083/07.09-11-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, señor Carlos Ignacio Agustín JACOBI (DNI 26.941.0272) el diploma con el título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10318 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1084/07.09-11-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Celinadel Valle LEGUIZAMON (DNI 5.412.736) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acorda-

do por el artículo anterior bajo el N° 10319 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1085/07. 09-11-07. Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señora María Belén GUIDO (DNI 30.640.051) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10320 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1086/07. 09-11-07. Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señora Ramona Alicia SALINA (DNI 6.265.231) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10321 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1087/07. 09-11-07. Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señora Blanca Nieve BRAVO (DNI 11.376.293) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10322 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1088/07. 09-11-07. Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señora Liliana Inés CENTURION (DNI 17.479.206) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10323 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1089/07. 09-11-07. Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señora María Cristina BLANES (DNI 12.486.335) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10324 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1090/07. 09-11-07. Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señora Graciela Margarita ASTE (DNI 10.924.134) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10325 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1091/07. 09-11-07. Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señora Maira Elisabet Pamela BUSOLARI (DNI 30.488.148) el diploma con el título de Instrumentado-ra Quirúrgica. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10326 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1092/07. 09-11-07. Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señora María Florencia FARABELLO (DNI 29.170.942) el diploma con el título de Licenciada en Kinesología y Fisiatría. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10327 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1095/07. 13-11-07. Ex-pidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, señor José Alejandro GALIZZI (DNI 27.835.598) el diploma con el título de Licenciado en Kinesología y Fisiatría. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10328 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1096/07. 13-11-07. Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señora Silvia Carol CHAMBI (DNI 27.602.480) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10329 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1097/07. 13-11-07. Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señora Claudia Dolores CHAVEZ (DNI 24.989.617) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10330 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1098/07. 13-11-07. Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señora Ester Inés BARRETO (DNI 17.897.731) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10331 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1099/07. 13-11-07. Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señora Lilia Haydeé B ARRETO (DNI 16.609.382) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10332 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1100/07. 13-11-07. Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señora María Natalia IGLESIAS (DNI 23.539.461) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10333 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1101/07. 13-11-07. Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señora Patricia Haydeé GOMEZ (DNI 23.767.250) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10334 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1102/07. 13-11-07. Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señora María José DURAND (DNI 22.952.103) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10335 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1103/07. 13-11-07. Ex-pidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, señor Miguel Angel ALMIRON (DNI 20.052.916) el diploma con el título de Enfermero. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10336 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1104/07. 13-11-07. Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señora Laura Mariela JACQUET (DNI 26.188.298) el diploma con el título de Licenciada en Kinesología y Fisiatría. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10337 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1105/07. 13-11-07. Ex-pidiendo a favor de la egresada de la

Facultad de Ciencias de la Salud, señora Alexiana Ayelén WOLLERT (DNI 29.519.668) el diploma con el título de Licenciada en Inesiología y Fisiatría. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10338 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1106/07. 13-11-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señora María Rosa ABRIGO (DNI 12.095.865) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10339 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1107/07. 13-11-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señora Silvia Beatriz DORIGONI (DNI 17.897.775) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10340 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1108/07. 13-11-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, señor Miguel Gustavo ROMERO (DNI 28.959.919) el diploma con el título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10341 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1109/07. 13-11-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, señor Exequiel Ignacio VELLANO (DNI 27.833.729) el diploma con el título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10342 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1110/07. 13-11-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, señor Ramiro José PUIG (DNI 28.471.555) el diploma con el título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10343 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1111/07. 13-11-07. Expidiendo a favor de la egresada de la

Facultad de Ciencias de la Salud, señora Claudia Inés GUILMES (DNI 16.866.709) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10344 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1112/07. 13-11-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señora Mirta Graciela MOREYRA (DNI 12.741.953) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10345 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1113/07. 13-11-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señora Teresita Jesús FERNANDEZ (DNI 14.711.268) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10346 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1114/07. 13-11-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señora Viviana Guadalupe CARRUEGA (DNI 30.171.729) el diploma con el título de Licenciada en Kinesiología y Fisiatría. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10347 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1115/07. 13-11-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señora María Teresa RIVERO (DNI 14.492.353) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10348 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1116/07. 13-11-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, señor Claudio Alejandro PEREZ (DNI 24.236.200) el diploma con el título de Técnico en Salud Ambiental. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10349 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1117/07. 13-11-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, seño-

rita Alfonsina Gabriela ALVAREZ (DNI 27.833.042) el diploma con el título de Licenciada en Kinesiología y Fisiatría. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10350 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1118/07. 13-11-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias Económicas, señor Alejandro Francisco SCHÖEMBERGER (DNI 24.592.732) el diploma con el título de Contador Público. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10351 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1119/07. 13-11-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias Económicas, señora Myriam Analía AVILES (DNI 26.809.670) el diploma con el título de Contadora Pública. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10352 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1121/07. 13-11-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias Económicas, señora Guillermina María GARRO (DNI 25.807.027) el diploma con el título de Contadora Pública. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10354 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1122. 13-11-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias Económicas, señor Ariel Raimundo NEIFF (DNI 24.899.492) el diploma con el título de Contador Público. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10355 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1123/07. 13-11-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias Económicas, señora Ivana Rubí SCHWAB (DNI 29.855.763) el diploma con el título de Contadora Pública. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10356 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1124/07. 13-11-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias Económicas, señora Mariana Elisabet ULRICH (DNI

29.971.131) el diploma con el título de Contadora Pública. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10357 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1125/07. 13-11-07. Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias Económicas, señorita Patricia Alejandra RIVERO (DNI 27.006.365) el diploma con el título de Contadora Pública. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10358 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1126/07. 13-11-07. Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias Económicas, señorita Diana María Catalina HERGENREDER (DNI 29.772.933) el diploma con el título de Contadora Pública. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10359 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1127/07. 13-11-07. Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias Económicas, señorita María Florencia ARA (DNI 23.578.141) el diploma con el título de Contadora Pública. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10360 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1128/07. 13-11-07. Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias Económicas, señorita María Gabriela ALTUNA (DNI 24.592.575) el diploma con el título de Contadora Pública. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10361 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1129/07. 13-11-07. Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias Económicas, señorita Susana Graciela LAMBERT (DNI 11.805.242) el diploma con el título de Posgrado Magister Scientiae en Metodología de la Investigación Científica. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10362 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1130/07. 13-11-07. Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias Económicas, señorita Yanina Paola GRAAS (DNI

29.971.035) el diploma con el título de Contadora Pública. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10363 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1131/07. 13-11-07. Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias Económicas, señorita María Flavia GONZALEZ (DNI 25.140.180) el diploma con el título de Contadora Pública. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10364 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1132/07. 13-11-07. Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias Económicas, señorita Gisela BRASSESCO (DNI 28.468.074) el diploma con el título de Contadora Pública. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10365 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1133/07. 13-11-07. Ex-pidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias Económicas, señor Antonio Humberto CUELLO (DNI 22.842.332) el diploma con el título de Contador Público. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10366 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1134/07. 13-11-07. Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias Económicas, señorita Carina Rosana GONZALEZ (DNI 23.190.407) el diploma con el título de Contadora Pública. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10367 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1135/07. 13-11-07. Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias Económicas, señorita Andrea Lorena Soledad ZAPATA (DNI 27.466.721) el diploma con el título de Contadora Pública. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10368 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1136/07. 13-11-07. Ex-pidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, señor Víctor José VEIK (DNI 30.106.760) el diploma con el título de Ingeniero Agrónomo. Registrando el tí-

tulo acordado por el artículo anterior bajo el N° 10369 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1137/07. 13-11-07. Ex-pidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, señor Leonardo Esteban NOVELLI (DNI 29.864.494) el diploma con el título de Ingeniero Agrónomo. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10370 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1138/07. 13-11-07. Ex-pidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, señor Claudio Martín LEDESMA (DNI 24.054.2262) el diploma con el título de Técnico Superior en Tecnología de Alimentos. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10371 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1139/07. 13-11-07. Ex-pidiendo a favor del egresado de la Facultad de Bromatología, señor Iván David ESPOSITO (DNI 28.699.320) el diploma con el título de Licenciado en Nutrición. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10372 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1140/07. 13-11-07. Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Romina María MORALES (DNI 27.425.219) el diploma con el título de Obstétrica. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10373 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1141/07. 13-11-07. Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Claudia Silvina SANCHEZ (DNI 22.377.175) el diploma con el título de Obstétrica. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10374 de esta Universidad.

BECAS

RESOLUCIÓN "C.S." 318/07. 20-11-07. Renovando VEINTITRES (23) becas para docentes que cursan Carreras de Cuarto Nivel, cuya nómina de beneficia-

rios y montos respectivos se incluyen en el Anexo I. Otorgando un total de CATORCE (14) nuevas becas a quienes se mencionan en el Anexo II, asignándoles los montos que se detallan para cada uno en particular. Precizando que los beneficios se extienden por el término de UN (1) año a partir del uno de octubre pasado y hasta el treinta de septiembre de dos mil ocho, abonándose los mismos en CUATRO (4) cuotas iguales, pagaderas trimestralmente y por adelantado. Aprobando la distribución presupuestaria que se detalla en los anexos III y IV.

A N E X O I
BECAS PARA EL CURSADO DE
CARRERAS DE CUARTO NIVEL
RENOVACIONES

FACULTAD DE BROMATOLOGÍA
BOARI, Virginia Mabel -DNI 16.182.105- Doctorado Estudios Avanzados en Tecnología de Alimentos, Universidad Nacional de Entre Ríos - Universidad Politécnica de Valencia, PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00).
GARZÓN, Claudia Guadalupe -DNI 17.075.515- Diploma de Estudios Avanzados en Tecnología de Alimentos, Universidad Nacional de Entre Ríos - Universidad Politécnica de Valencia, PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00).

FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA ADMINISTRACIÓN

AGUIRRE, Juan José -DNI 23.663.034- Maestría en Sistemas de Información, Universidad Nacional de Entre Ríos, PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00).
AQUISTAPACE, Mónica Inés -DNI 13.618.210- Especialización en Contabilidad y Auditoría, Universidad Nacional de Entre Ríos, PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$2.355,00).
BENEDETTO, Marcelo Gabriel -DNI 21.697.617- Maestría en Sistemas de Información, Universidad Nacional de Entre Ríos, PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00).

COLOMBANI, Marcelo Alberto -DNI 25.123.796- Maestría en Sistemas de Información, Universidad Nacional de Entre Ríos, PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$1.400,00).
CORTINA, Horacio Manuel -LE 8.391.820- Especialización en Contabilidad y Auditoría, Universidad Nacional de Entre Ríos, PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTE (\$2.520,00).
JACOBO, Eduardo Roberto -DNI 16.992.795- Maestría en Sistemas de Información, Universidad Nacional de Entre Ríos, PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00).
PERSICO, Graciela Patricia -DNI 12.982.335- Maestría en Sistemas de Información, Universidad Nacional de Entre Ríos, PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00).

FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

ABUD, Silvia Bibiana -DNI 16.048.454- Especialización en Costos y Gestión Empresarial, Universidad Nacional de Entre Ríos, PESOS UN MIL CIEN (\$1.100,00).
ARANGUREN, Silvia Mónica -DNI 20.457.119- Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, Universidad Tecnológica Nacional - Regional Santa Fe, PESOS DOS MIL (\$2.000,00).
ZAMERO, Reinaldo José -DNI 12.756.976- Especialización en Costos y Gestión Empresarial, Universidad Nacional de Entre Ríos, PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00).

FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

AZARIO, Ricardo Raúl -DNI 21.699.530- Maestría en Salud Ambiental, Universidad Nacional del Litoral, PESOS UN MILOCHOCIENTOS (\$1.800,00).
LEGUIZAMÓN, Néstor Ricardo -LE 6.036.683- Maestría en Salud Familiar y Comunitaria, Universidad Nacional de Entre Ríos, PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$360,00).
RODRÍGUEZ, María Laura -DNI 26.615.404- Magister en Tecnología Informática Aplicada a la Educación, Universidad Nacional de La Plata,

PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$1.680,00).

FACULTAD DE INGENIERÍA

FAINSTEIN, Diego Germán -DNI 24.592.125- Maestría en Didácticas Específicas, Universidad Nacional del Litoral, PESOS UN MIL QUINIENTOS QUINCE (\$1.515,00).
RETA, Juan Manuel -DNI 26.547.072- Maestría en Ingeniería Biomédica, Universidad Nacional de Entre Ríos, PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$1.950,00).

FACULTAD DE
TRABAJO SOCIAL

BUSTOS, Claudia Teresita -DNI 17.487.501- Maestría en Trabajo Social, Universidad Nacional de Entre Ríos, PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$850,00).
GARCÍA, Lilia Edith -DNI 26.321.033- Maestría en Salud Mental, Universidad Nacional de Entre Ríos (Tesis), PESOS OCHOCIENTOS SETENTA (\$870,00).
GUERRIERA, Lorena Elisabeth -DNI 22.891.992- Maestría en Trabajo Social, Universidad Nacional de Entre Ríos, PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$850,00).
SALINAS, Sandra Alicia -DNI 21.640.443- Maestría en Trabajo Social, Universidad Nacional de Entre Ríos, PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$850,00).
VILLAGRA, Verónica Evangelina -DNI 24.221.2006- Maestría en Trabajo Social, Universidad Nacional de Entre Ríos, PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$850,00).
ZABINSKY, Juan Rubén -DNI 24.223.145- Maestría en Trabajo Social, Universidad Nacional de Entre Ríos, PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$850,00).

A N E X O II
BECAS PARA EL CURSADO
DE CARRERAS DE CUARTO
NIVEL ASIGNACIONES

FACULTAD DE

CIENCIASAGROPECUARIAS
GALUSI, Alberto Aníbal -DNI
11.584.831- Doctorado en Ciencias
Agropecuarias, Universidad Nacional
de Córdoba, PESOS QUINIENTOS
(\$500,00).

FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA EDUCACIÓN
ÁLVAREZ, Gabriela Roxana -DNI
20.180.116- Maestría en Historia y
Memoria, Universidad Nacional de La
Plata. PESOS UN MIL SEISCIENTOS
SESENTA (\$1.660,00).

ANDRETICH, Gabriela Virginia -DNI
16.971.774- Doctorado en Ciencias
Sociales, Universidad Nacional de
Entre Ríos, PESOS TRES MIL
(\$3000,00).

BARZOLA, Paola Natalia -DNI
25.701.092- Doctorado en Ciencias
Sociales, Universidad Nacional de
Entre Ríos, PESOS TRES MIL
(\$3000,00).

GALEANO, Gabriela Alejandra -DNI
16.796.492- Doctorado en Ciencias
Sociales, Universidad Nacional de
Entre Ríos, PESOS TRES MIL (\$
3.000,00).

MARÍN, Héctor Carlos Alejandro -DNI
18.243.974- Doctorado en Educación,
Universidad Nacional de Entre Ríos,
PESOS TRES MIL CIENTOS (\$3.100,00).

NAPUT, Alicia Claudia -DNI 14.558.858-
Doctorado en Educación, Universidad
Nacional de Entre Ríos, PESOS TRES
MIL CIENTOS (\$3.100,00).

FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD
AGUILAR, Leonor Ramona -DNI
25.173.158- Maestría en Salud Fami-
liar y Comunitaria, Universidad Nacio-
nal de Entre Ríos, PESOS DOS MIL
SEISCIENTOS (\$2.600,00).

FOTI, Erica Paula -DNI 22.913.492-
Maestría en Salud Familiar y Comuni-
taria, Universidad Nacional de Entre Ríos,
PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$
2.600,00).

ROCASALLEFRANQUE, Claudia -DNI
92.668.534- Maestría en Salud Fami-
liar y Comunitaria, Universidad Nacio-
nal de Entre Ríos, PESOS DOS MIL
SEISCIENTOS (\$2.600,00).

WAGNER, Priscila -DNI 33.563.113-
Maestría en Salud Familiar y Comu-
nitaria, Universidad Nacional de Entre
Ríos, PESOS DOS MIL SEISCIENTOS
(\$2.600,00).

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
RAMÍREZ, María Cristela -DNI
28.135.849- Maestría en Salud Men-
tal, Universidad Nacional de Entre
Ríos, PESOS UN MIL SETENTA

(\$1.070,00).

SILVA, Rosa Mercedes -DNI
23.503.153- Doctorado en Ciencias
Sociales, Universidad Nacional de
Entre Ríos, PESOS DOS MIL DOS-
CIENTOS CINCUENTA (\$2.250,00).

ZUTTON, Betina Inés -DNI 22.737.592-
Doctorado en Ciencias Sociales, Uni-
versidad Nacional de Entre Ríos, PE-
SOS DOS MIL DOSCIENTOS CIN-
CUENTA (\$2.250,00).

A N E X O III

BECAS PARA EL CURSADO DE CARRERAS DE CUARTO NIVEL PRESUPUESTO 2007 - REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES

FUNCIÓN 5 - "CIENCIA Y TÉCNICA"		
Inciso 5 - Transferencias		000,00
Partida Principal		
51 - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	000,00	
Partida Parcial		
513 - Becas	3.430,00	
516 - Transferencias para Actividades Científicas o Académicas	(-) 3.430,00	
TOTAL		000,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
1 - Fuente de Financiamiento Interna		
1.6- Remanente de ejercicios anteriores Universidad Nacional de Entre Ríos		000,00
TOTAL		000,00

A N E X O IV

BECAS PARA EL CURSADO DE CARRERAS DE CUARTO NIVEL PRESUPUESTO 2007 - DISTRIBUCIÓN ENTRE UNIDADES ACADÉMICAS POR PARTIDA PARCIAL

FUENTE 11 - TESORO NACIONAL			
Función 5 - "CIENCIA Y TÉCNICA"	Partida Parcial 513		
	Renovac.	Asignac.	Total
FAC. DE BROMATOLOGÍA	3.000,00	3.000,00	
FAC. DE CS. AGROPECUARIAS		500,00	500,00
FAC. DE CS. DE LA ADMINIST.	11.975,00		11.975,00
FAC. DE CS. DE LA EDUC.		16.860,00	16.860,00
FACULTAD DE CS. DE LA SALUD	3.840,00	6.970,00	10.810,00
FACULTAD DE CS. ECONÓMICAS	3.900,00		3.900,00
FACULTAD DE INGENIERÍA	3.465,00		3.465,00
FACULTAD DE TRAB. SOCIAL	5.120,00	5.570,00	10.690,00
SIN DISTRIBUIR	(-) 31.300,00	(-) 29.900,00	(-) 61.200,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00

FUENTE 16 - REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES			
	Partida Parcial 513		
	Renovac.s	Asignac.	Total
FACULTAD DE CS. DE LA SALUD		3.430,00	3.430,00
SIN DISTRIBUIR		(-) 3.430,00	(-) 3.430,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00

INVESTIGACIONES

RESOLUCIÓN "C.S." 319/07. 20-11-07. Aprobando el Proyecto de Investigación "Incidencias de la carga inicial de plaguicidas en fruta procesada industrialmente sobre la persistencia de residuos en aceites esenciales cítricos", de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, dirigido por la bioquímica María Isabel Tatiana MONTTI-LC 5.485.929-, con una duración de TREINTA Y SEIS (36) meses, y un presupuesto total de PESOS SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 70.573,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo. Otorgando al precitado proyecto un subsidio para: a) El primer año de ejecución de: PESOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 29.994,00). El segundo año de ejecución: PESOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE (\$ 26.212,00). c) El tercer año de ejecución: PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 14.367,00). Precizando que, el monto indicado en el Inciso a) del artículo anterior, se asigna a la Partida Parcial 516 del Inciso 5 "Transferencias", del presupuesto para el presente ejercicio.

RESOLUCIÓN "C.S." 320/07. 20-11-07. Aprobando el Proyecto de Investigación "Virtud y deber: o cómo convivir humanamente en un mundo fragmentado", de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por el doctor Elvio Alcides TELL-LE 6.305.106-, con una duración de TREINTA Y SEIS (36) meses, y un presupuesto total de PESOS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (\$ 6.175,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo. Otorgando al precitado proyecto un subsidio para: a) El primer año de ejecución de: PESOS TRES MIL OCHENTA Y UNO (\$ 3.081,00). b) El segundo año de ejecución de: PESOS TRES MIL NOVENTA Y CUATRO (\$ 3.094,00). Precizando que, del monto indicado en el Inciso a) del artículo anterior, se asignan PESOS

SETECIENTOS (\$ 700,00), a la Partida Principal 45 del Inciso 4 "Bienes de Uso" y PESOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 2.381,00), a la Partida Parcial 516 del Inciso 5 "Transferencias", del presupuesto para el presente ejercicio.

RESOLUCIÓN "C.S." 321/07. 20-11-07. Aprobando el Proyecto de Investigación "Recubrimientos comestibles como alternativa para mejorar la vida útil poscosecha de naranjas", de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, dirigido por la ingeniera Delia Elisa LOCASO -DNI 10.198.226-, con una duración de TREINTA Y SEIS (36) meses, y un presupuesto total de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 16.346,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo. Otorgando al precitado proyecto un subsidio para: a) El primer año de ejecución de: PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS (\$ 6.916,00). b) El segundo año de ejecución: PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS (\$ 3.816,00). c) El tercer año de ejecución: PESOS CINCOMIL SEISCIENTOS CATORCE (\$ 5.614,00). Precizando que, del monto indicado en el Inciso a) del artículo anterior, se asignan PESOS TRES MIL CIEN (\$ 3.100,00) a la Partida Principal 43 del Inciso 4 "Bienes de Uso" y PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS (\$ 3.816,00), a la Partida Parcial 516 del Inciso 5 "Transferencias", del presupuesto para el presente ejercicio.

RESOLUCIÓN "C.S." 322/07. 20-11-07. Aprobando el Proyecto de Investigación "Enriquecimiento de sistemas forestales degradados del distrito Ñandubay con especies nativas leñosas", de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, dirigido por el ingeniero agrónomo José Román CASERMEIRO -DNI 5.946.872-, con una duración de SESENTA (60) meses, y un presupuesto total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE (\$ 78.414,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la

norma vigente, evalúe este cuerpo. Otorgando al precitado proyecto un subsidio para: a) El primer año de ejecución de: PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 19.874,00). b) El segundo año de ejecución: PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 16.458,00). c) El tercer año de ejecución: PESOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO (\$ 17.174,00). El cuarto año de ejecución: PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 17.224,00). e) El quinto año de ejecución: PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 7.684,00). Precizando que, del monto indicado en el Inciso a) del artículo anterior, se asignan PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Partida Principal 43, PESOS CIENTO NOVENTA (\$ 190,00) a la Partida Principal 45 del Inciso 4 "Bienes de Uso", PESOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON TRES CENTAVOS (\$ 3.383,03) a la Partida Parcial 516 del Inciso 5 "Transferencias", de la Fuente 11 Fondos del Tesoro Nacional y PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 14.800,97) a la Partida Parcial 516 del Inciso 5 "Transferencias", de la Fuente 12 Recursos Propios, del presupuesto para el presente ejercicio.

RESOLUCIÓN "C.S." 323/07. 20-11-07. Aprobando el Proyecto de Investigación "Indicadores biológicos y bioquímicos de sustentabilidad de sistemas agropecuarios", de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, dirigido por la ingeniera agrónoma Silvia Mercedes BENINTENDE -DNI 16.166.090-, con una duración de CUARENTA Y OCHO (48) meses, y un presupuesto total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE (\$ 67.327,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo. Otorgando al precitado proyecto un subsidio para: a) El primer año de ejecución de: PESOS TREINTA Y CINCOMIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 35.630,00). b) El segundo año de ejecución: PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y

CUATRO (\$15.874,00). c) El tercer año de ejecución: PESOS DOCE MIL CIENTO VEINTE (\$ 12.120,00). d) El cuarto año de ejecución: PESOS TRES MIL SETECIENTOS TRES (\$ 3.703,00). Precisando que, del monto indicado en el Inciso a) del artículo anterior, se asignan PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON TRES CENTAVOS (\$ 11.277,03) a la Partida Principal 43 del Inciso 4 "Bienes de Uso", de la Fuente 11 Fondos de Tesoro Nacional, PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 10.722,97) a la Partida Principal 43 del Inciso 4 "Bienes de Uso" y PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 13.630,00) a la Partida Parcial 516 del Inciso 5 "Transferencias", de la Fuente 16 Remanente de Ejercicios Anteriores, del presupuesto para el presente ejercicio.

RESOLUCIÓN "C.S." 324/07. 20-11-07. Aprobando el Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor "Asilamiento, clonado y expresión de la proteína recombinante para el factor de crecimiento fibroblástico 8 (FCF) de *Bufo arenarum*", de la Facultad de Ingeniería, dirigido por el licenciado Enrique Valentín PARAVANI -DNI 26.093.604-, con una duración de DOCE (12) meses, y un presupuesto total de PESOS TRES MIL SETENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 3.078,40), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo. Precisando que el monto indicado en el artículo anterior se asigna a la Partida Parcial 516 del Inciso 5 "Transferencias", del presupuesto para el presente ejercicio.

RESOLUCIÓN "C.S." 326/07. 20-11-07. Aprobando el Proyecto de Investigación "Recuperación del pastizal natural degradado en un montón nativo sometido a desarbustado mecánico", de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, dirigido por el ingeniero agrónomo Rafael Alberto SABATTINI -DNI 12.756.167-, con una duración de TREINTA Y SEIS (36) meses, y un presupuesto total de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS CUA-

RENTA (\$ 10.540,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo. Otorgando al precitado proyecto un subsidio para: a) El primer año de ejecución: PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 4.680,00). b) El segundo año de ejecución: PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 2.950,00). c) El tercer año de ejecución: PESOS DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$ 2.910,00). Precisando que, del monto indicado en el Inciso a) del artículo anterior, se asignan PESOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 1.980,00) a la Partida Principal 43 del Inciso 4 "Bienes de Uso" y PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700,00) a la Partida Parcial 516 del Inciso 5 "Transferencia", del presupuesto para el presente ejercicio.

RESOLUCIÓN "C.S." 329/07. 20-11-07. Aprobando la ampliación presupuestaria para el Proyecto de Investigación "Análisis tridimensional de patrones de expresión génica utilizando microscopía de fluorescencia de alta resolución", de la Facultad de Ingeniería, dirigido por el doctor Víctor Hugo CASCO -DNI 13.974.020-, por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.660,35). Precisando que, el monto indicado en el artículo anterior, se asigna a la Partida Parcial 516 del Inciso 5 "Transferencias", del presupuesto para el presente ejercicio.

RESOLUCIÓN "C.S." 330/07. 20-11-07. Aprobando el Proyecto de Investigación "De los barrios en peligro a los barrios peligrosos. La construcción social de los barrios peligrosos/inseguros y su relación con las intervenciones sociales. El caso del barrio Francisco Ramírez de la ciudad de Paraná", que se llevará a cabo en la Facultad de Trabajo Social, dirigido por la licenciada Alicia Raquel PETRUCCI -DNI 16.166.638-, con una duración de TREINTA Y SEIS (36) meses, y un presupuesto total de PESOS OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 8.054,70), sujeto a las disponibilidades

presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo. Otorgando al precitado proyecto un subsidio para: a) El primer año de ejecución de: PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 5.328,00). b) El segundo año de ejecución: PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON SETENTA CENTAVO (\$ 2.726,70). Precisando que, del monto indicado en el Inciso a) del artículo anterior, se asignan PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) a la Partida Principal 43, PESOS DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 290,00) a la Partida Principal 45 del Inciso 4 "Bienes de Uso" y PESOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 2.538,00) a la Partida Parcial 516 del Inciso 5 "Transferencias", del presupuesto para el presente ejercicio.

RESOLUCIÓN "C.S." 331/07. 20-11-07. Aprobando el Proyecto de Investigación "Test de Edimburgo en el posparto de gestantes psicopreparadas", de la Facultad de Ciencias de la Salud, dirigido por el doctor Eduardo Francisco MANUELE -LE 5.171.431-, con una duración de VIENTICUATRO (24) meses, y un presupuesto total de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA (\$ 3.180,00) sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo. Otorgando al precitado proyecto un subsidio para: a) El primer año de ejecución de: PESOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 1.730,00). b) El segundo año de ejecución: PESOS UN MIL CUAROCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.450,00). Precisando que, del monto indicado en el Inciso a) del artículo anterior, se asignan PESOS TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 390,00) a la Partida Principal 45 del Inciso 4 "Bienes de Uso" y PESOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 1.340,00) a la Partida Parcial 516 del Inciso 5 "Transferencias", del presupuesto para el presente ejercicio.

LLAMADO A CONCURSOS

RESOLUCIÓN "C.S." 304/07. 20-11-07. Aprobando la propuesta formulada por la Facultad de Ciencias de la Administración mediante Resolución "C.D." 198/07, llamando a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de profesores ordinarios, en las asignaturas que se consignan en el anexo único.

RESOLUCIÓN "C.S." 307/07. 20-11-07. Aprobando la propuesta formulada por la Facultad de Ingeniería -mediante Resolución "C.D." 165/07-, y dejar sin efecto el concurso para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación parcial en la asignatura "INGLÉS II" del Departamento Académico Humanidades e Idiomas, de la mencionada unidad académica.

RESOLUCIÓN "C.S." 308/07. 20-11-07. Aprobando la propuesta formulada por la Facultad de Ingeniería mediante Resolución "C.D." 273/07, llamando a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación parcial, en la disciplina "ENSEÑANZA DE LENGUAS: INGLÉS" del Departamento Académico Humanidades e Idiomas, de la citada unidad académica.

RESOLUCIÓN "C.S." 310/07. 20-

11-07. Aprobando la propuesta formulada por la Facultad de Ciencias de la Administración mediante Resolución "C.D." 225/07, llamando a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de profesores ordinarios, en la asignatura que se consignan en el anexo único.

RESOLUCIÓN "C.S." 313/07. 20-11-07. Aprobando la propuesta formulada por la Facultad de Ciencias de la Salud mediante Resolución "C.D." 891/07, llamando a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de profesores ordinarios, en las asignaturas que se consignan en el anexo único. Precisan-do que dicho llamado queda supeditado al cumplimiento de las pautas estipuladas en el Programa de Remuneración de Docentes ad honórem y su implementación por parte de esta universidad.

RESOLUCIÓN "C.S." 314/07. 20-11-07. Aprobando la propuesta formulada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación ad referéndum del Consejo Directivo -mediante la Resolución 193/07-, ratificada por la "C.D." 369/07, llamando a concurso de antecedentes y oposición para la provisión de un cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación simple en la asignatura "ECONOMÍA Y FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN", correspondiente al Plan de Estudios 1985 de la carrera de Ciencias de la Educación. Precisan-do que dicho

llamado queda supeditado al cumplimiento de las pautas estipuladas en el Programa de Remuneración de Docentes ad honórem y su implementación por parte de esta universidad.

RECTORADO

RESOLUCIÓN 1071/07. 09-11-07. Designando a los integrantes de la comisión evaluadora que inter-ven-drá en el concurso interesado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y de los Graduados, conforme se indica en el ANEXO I de la presente. Fijando el día 26 de noviembre de 2007 a las 14 horas para sustanciar el concurso para cubrir los tres cargos docentes en la ciudad de Paraná, en calle Córdoba 475 (Casa UNER) y, el día 27 de noviembre del corriente a las 09 horas, para sustanciar los cuatro cargos restantes para las ciudades de Concordia, Concepción del Uruguay y Gualeguaychú en calle Eva Perón 24 (Rectorado).

ANEXO I

COMISION EVALUADORA

Docentes Titulares: Prof. Ignacio LANDI, Lic. Susana MAGGI de RECCA, Cdor. Guillermo VICTORIO.
 Docente Suplente: Lic. Elida Alicia GARCIA
 Graduado Titular: Lic. Gregorio ETCHEVERRY
 Graduado Suplente: Lic. Pablo VALLEJOS
 Alumno Titular: Nélsón BARCO
 Alumno Suplente: Natalia Lopez

CONSEJEROS SUPERIORES**Decanos:**

Ing. Gabriel Villanova (Agropecuarias)
 Cr. Miguel A. FERNANDEZ (Administración)
 Ing. Hugo Cives (Alimentación)
 Lic. María Laura MENDEZ (Educación)
 Méd. Jorge PEPE (Salud)
 Cr. Eduardo MUANI (Económicas)
 Ing. César OSELLA (Ingeniería)
 Lic. Sandra ARITO (Trabajo Social)
 Lic. María C. MECHIORI (Bromatología)

Docentes:

Lic. Alicia LOPRESTI (Bromatología)
 Lic. Elías STANG (Agropecuarias)
 Cr. Carlos GUITAR (Administración)
 Ing. Jorge GERARD (Alimentos)
 Lic. Mirta GIACAGLIA (Educación)
 Prof. María T. RODRÍGUEZ (Salud)
 Lic. Néstor DOMÍNGUEZ (Económicas)
 Ing. Mauricio FRIEDRICH (Ingeniería)
 Lic. Susana CAZZANIGA (Trabajo Social)

***Graduados:**

T.S.T.A Gladys BLANC (Alimentos)
 Ing. Raúl BERGAMASCHI (Agropecuarias)
 Cr. César Adolfo FERRARI (Económicas)
 Lic. Sebastián Marcelo SARUBI (Educación)
 Lic. Gustavo PAPILI (Trabajo Social)
 Cr. Marcelo HADDAD (Económicas)

***Estudiantes:**

Pablo FELIZIA (Educación)
 Ramiro CAMINOS (Económicas)
 Jimena GONZÁLEZ (Ingeniería)
 Analía ROMERO (Alimentación)
 Nelson BARCOS (Salud)
 Carolina RÍOS (Educación)

*** Personal Administrativo y de Servicios:**

Sra. Analía GONZÁLEZ (Económicas)
 Sra. Marina GIACOPUZZI (Bromatología)

* NOTA: la indicación de las unidades se efectúa para determinar el lugar de recepción de la documentación inherente a cada uno de los consejeros de dichos cuerpos.

BOLETIN OFICIAL DE LA U.N.E.R.

Edición Mensual

Creado por Ordenanza

Nº 145/86 - 27/10/86

Responsable: Prof. María Beatriz Scotto,

Jefa Departamento Prensa y Difusión

Oficina receptora de Información:

Prensa y Difusión

Eva Perón 24 - 3260-Concepción del

Uruguay - E. R.

Tels. 03442-421500 / 421555

e-mail: sedeten@rect.uner.edu.ar

Colaboran: Dpto. Despacho (Secr. General)

y Dpto. Despacho (Secr. Consejo Superior)

ORDENANZAS - RESOLUCIONES -

LICITACIONES - DOCUMENTOS DE IN-

TERES GENERAL

Impreso en el Departamento Imprenta y Pu-

blicaciones de la Universidad

Los Documentos que se insertan en este

«BOLETIN OFICIAL» serán tenidos como

copia fiel y tendrán efecto de notificación

(Art. 7º) R.N.P.I. Nº 1442

NOTA

1- Las resoluciones que contengan anexos que no se publican en el Boletín Oficial, deberán ser consultadas por los interesados, de acuerdo a su origen en: el Departamento Despacho de la Secretaría de Consejo Superior, Departamento Despacho de la Secretaría General, ambos en el Rectorado, o en las unidades académicas de donde provengan las resoluciones.

ADMINISTRATIVAS	DESIGNACIONES DOCENTES	CONSEJO SUPERIOR
ACADEMICAS	CONCURSOS	RECTORADO
ECONOMICO FINANCIERAS	OBRA SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BECAS	EXPEDICION DE DIPLOMAS	FACULTAD DE BROMATOLOGIA
AUSPICIOS	ICUNER	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION
CIENCIA Y TECNICA	DESIGNACIONES ADMINISTRATIVAS	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACION
EXTENSION UNIVERSITARIA	INVESTIGACIONES	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
BIENESTAR ESTUDIANTIL		FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RENUNCIAS		FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
LICENCIAS		FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
		FACULTAD DE INGENIERIA